



# Asamblea General

Distr. general  
7 de febrero de 2023  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### 52º período de sesiones

27 de febrero a 31 de marzo de 2023

Tema 4 de la agenda

### Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

## Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria\*\* \*\*\*

### Resumen

Durante el período que abarca el informe, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria siguió documentando violaciones generalizadas de los derechos humanos y del derecho humanitario en todo el país. El conflicto se intensificó en varias primeras líneas, lo que entrañó consecuencias devastadoras para la población civil. Las fuerzas gubernamentales utilizaron municiones en racimo en un campamento de desplazados densamente poblado de Idlib, mientras los niños se preparaban para ir a la escuela, matando al menos a 7 civiles e hiriendo al menos a otros 60. Un ataque con cohetes mató a 16 civiles e hirió a otros 29 en la ciudad de Al-Bab, en la zona rural oriental de Alepo. La inseguridad persistió en todas las zonas controladas por el Gobierno, especialmente en el sur, donde no cesaron los enfrentamientos y los asesinatos selectivos. Continuaron las detenciones arbitrarias, las desapariciones y las muertes durante la detención, e imperaron el hostigamiento, la extorsión y otras violaciones. Los civiles de Afrin e Idlib —incluidos los que expresaban opiniones críticas— también fueron objeto de detención arbitraria y en régimen de incomunicación, y a algunos se los mantuvo en reclusión de manera equiparable a una desaparición forzada. En el nordeste, unas 56.000 personas, principalmente mujeres y niños, permanecían internadas en campamentos en condiciones espantosas. La violencia sexual y de género continuó en todo el país, lo que se inscribe en el marco de una legislación que no la penaliza de forma efectiva. En un momento en el que el 90 % de todos los civiles sirios viven en la pobreza, más de 13 millones son personas desplazadas o refugiadas, y se calcula que 15,3 millones necesitan ayuda humanitaria para sobrevivir, el nivel más alto de personas necesitadas desde el inicio del conflicto.

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 15 de mayo de 2023.

\*\* Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

\*\*\* Los anexos del presente informe se distribuyen tal como se recibieron, únicamente en el idioma en que se presentaron.



## I. Mandato y metodología

1. En el presente informe, que se presenta al Consejo de Derechos Humanos en cumplimiento de su resolución 49/27, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria<sup>1</sup> expone sus conclusiones relativas al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.
2. Con arreglo a su metodología establecida, y guiada por las prácticas habituales de las comisiones de investigación y de las investigaciones relacionadas con los derechos humanos, la Comisión se sirvió fundamentalmente de 467 entrevistas de primera mano, realizadas presencialmente y a distancia. Se reunieron y analizaron documentos, informes, fotografías, videos e imágenes satelitales procedentes de diversas fuentes<sup>2</sup>. Se tuvieron en cuenta las comunicaciones recibidas de los Gobiernos y de organizaciones no gubernamentales, así como los informes de las Naciones Unidas. La Comisión también solicitó, por escrito y en reuniones, información sobre incidentes, sucesos y acontecimientos al Gobierno de la República Árabe Siria, a las partes en el conflicto y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas<sup>3</sup>. La Comisión ha considerado que se satisfacía el nivel de prueba requerido cuando tenía motivos razonables para creer que los incidentes habían ocurrido tal como se describían y, cuando era posible, que las violaciones habían sido cometidas por la parte identificada. Además, cuando la Comisión tiene motivos razonables para creer que se ha producido una conducta que entrañaría responsabilidad penal individual, generalmente atribuye dicha conducta a una de las partes en el conflicto, ya que la propia Comisión no es una entidad judicial o cuasi judicial, por lo que no adopta decisiones en sus informes sobre la presunta conducta delictiva de personas concretas.
3. Las investigaciones de la Comisión siguen viéndose dificultadas por la denegación de acceso al país y por las preocupaciones que suscita la protección de los entrevistados. En todos los casos, la Comisión siguió guiándose por el principio de “no causar daño”.
4. La Comisión expresa su agradecimiento a todas las personas que aportaron información, en particular a las víctimas y los testigos.

## II. Evolución de la situación política y militar

5. En los últimos seis meses, el conflicto en la República Árabe Siria<sup>4</sup> se ha intensificado en múltiples primeras líneas (véase el anexo III), lo que pone de manifiesto el riesgo constante de escalada militar en todo el país. Aunque las primeras líneas de marzo de 2020 se mantuvieron en gran medida (véase el anexo II), la dinámica interna y regional mostró potencial para alterar el frágil *statu quo* y puede dar lugar a más bajas civiles, desplazamientos y violencia.
6. Seguía faltando un proceso político creíble, lo que, según advirtió el Enviado Especial del Secretario General para Siria, Geir Pedersen, fomentaría nuevos conflictos e inestabilidad<sup>5</sup>. El Comité Constitucional no pudo reunirse para una novena ronda de

<sup>1</sup> Los integrantes de la Comisión son Paulo Sérgio Pinheiro (Presidente), Hanny Megally y Lynn Welchman.

<sup>2</sup> El Gobierno de la República Árabe Siria dirige periódicamente cartas idénticas al Secretario General, a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a otros interesados en relación con situaciones preocupantes. La Comisión analizó diez de estas cartas que el Gobierno presentó entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.

<sup>3</sup> En una comunicación de fecha 10 de noviembre, la Comisión solicitó información sobre cuestiones e incidentes al Gobierno de la República Árabe Siria (véase el anexo VII), pero no recibió respuesta. La Comisión también dirigió diez solicitudes de información a otras partes en el conflicto y a otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, y agradece las respuestas recibidas y otros intercambios que tuvieron lugar como resultado.

<sup>4</sup> Para un mapa general del país, véase el anexo I.

<sup>5</sup> Véase [https://specialenvoysyria.unmissions.org/sites/default/files/2022-11-29\\_secco\\_un\\_special\\_envoy\\_for\\_syria\\_mr\\_geir\\_o\\_pedersen\\_briefing\\_as\\_delivered\\_0.pdf](https://specialenvoysyria.unmissions.org/sites/default/files/2022-11-29_secco_un_special_envoy_for_syria_mr_geir_o_pedersen_briefing_as_delivered_0.pdf).

conversaciones. Otros foros, como el del formato de Astana, tampoco produjeron avances notables.

7. Entretanto, se siguió politizando la ayuda humanitaria. Aunque el mecanismo de ayuda transfronteriza, que presta asistencia a 2,4 millones de personas, fue renovado por el Consejo de Seguridad el 9 de enero de 2023<sup>6</sup>, la Comisión reiteró que las consideraciones en torno a la próxima decisión de renovación, prevista para el 10 de julio de 2023, deberán guiarse únicamente por una evaluación humanitaria transparente e imparcial de las necesidades de la población<sup>7</sup>.

8. Los imperativos humanitarios son especialmente importantes en un momento en que el 90 % de la población civil del país vive en la pobreza, y se calcula que más de 15,3 millones de personas necesitarán asistencia humanitaria en 2023, frente a 14,6 millones de personas en 2022<sup>8</sup>. Se trata del nivel más alto de personas necesitadas desde el comienzo de la crisis. Además, continuó una epidemia de cólera<sup>9</sup>.

9. En medio de una crisis económica cada vez más profunda, una corrupción generalizada y la persistencia de sanciones paralizantes, algunos funcionarios gubernamentales y algunos grupos armados no estatales han recurrido cada vez más a la extorsión, la detención, el tráfico de drogas, como la fenetilina (Captagon)<sup>10</sup>, y otras actividades ilícitas para recaudar fondos.

10. La República Árabe Siria sigue sufriendo la mayor crisis de desplazados del mundo, pues hay más de 13 millones de personas desplazadas o refugiadas<sup>11</sup>. Mientras muchos desplazados subsisten en pésimas condiciones en campamentos de desplazados, los refugiados siguen sufriendo cada vez más la presión de los países a los que huyeron inicialmente. Continuaron los llamamientos para su retorno, en particular en el Líbano y Türkiye<sup>12</sup>, en medio de riesgos para la seguridad, la ausencia de un sistema para determinar si las condiciones para el retorno cumplen los umbrales de protección de las Naciones Unidas (véanse los párrs. 62 a 70) y un aumento de los movimientos de población hacia el exterior.

11. Los recortes en los subsidios gubernamentales y los frecuentes cortes de energía desencadenaron manifestaciones en varias localidades del país, entre ellas Al-Suwayda (véase el párr. 49).

12. En el norte del país aumentaron los ataques mutuos entre las Fuerzas Democráticas Sirias (FDS)<sup>13</sup>, por un lado, y Türkiye y el Ejército Nacional Sirio<sup>14</sup>, por otro. El 20 de noviembre, el Ministro de Defensa Nacional de Türkiye anunció la puesta en marcha de la Operación Garra-Espada, dirigida contra emplazamientos en zonas del norte de la República Árabe Siria (y del Iraq)<sup>15</sup>, en respuesta a un presunto atentado terrorista con bomba perpetrado en Estambul el 13 de noviembre (véase el párr. 112). En medio de crecientes especulaciones sobre un posible acercamiento entre los Gobiernos de la República Árabe Siria y Türkiye, los ministros de Defensa de estos países y de la Federación de Rusia se reunieron en Moscú

<sup>6</sup> Véanse la resolución 2672 (2023), <https://press.un.org/en/2023/sc15168.doc.htm> y <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/05/un-syria-commission-calls-security-council-ensure-live-saving-humanitarian>.

<sup>7</sup> Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/05/un-syria-commission-calls-security-council-ensure-live-saving-humanitarian>.

<sup>8</sup> S/2020/933, párr. 3; y <https://reliefweb.int/report/syrian-arab-republic/under-secretary-general-humanitarian-affairs-and-emergency-relief-coordinator-mr-martin-griffiths-statement-security-council-briefing-syria-29-november-2022>.

<sup>9</sup> Véase <https://reliefweb.int/report/syrian-arab-republic/syrian-arab-republic-who-syria-situation-report-15-cholera-outbreak-29-november-2022>.

<sup>10</sup> Véase [https://www.unodc.org/res/wdr2022/MS/WDR22\\_Booklet\\_4.pdf](https://www.unodc.org/res/wdr2022/MS/WDR22_Booklet_4.pdf).

<sup>11</sup> Véase <https://www.unhcr.org/news/briefing/2022/3/623055174/eleven-years-mounting-challenges-push-displaced-syrians-brink.html>.

<sup>12</sup> Véanse <https://twitter.com/LBpresidency/status/1283736213384560640?s=20&t=HTkc4q96CGbJDYthivj0ag> (en árabe) y <https://tcgb.gov.tr/assets/dosya/2022-09-20-bm-konusma.pdf>.

<sup>13</sup> A/HRC/46/54, párr. 12.

<sup>14</sup> A/HRC/42/51, párr. 16.

<sup>15</sup> Véase <https://twitter.com/tcsavunma/status/1594121676551344129> (en turco).

el 28 de diciembre por primera vez desde el inicio de la guerra, lo que provocó manifestaciones en algunas zonas del norte de la República Árabe Siria.

13. También persistió la inestabilidad en la provincia meridional de Deraa (véase la sección IV.B), donde continuaron los asesinatos y ataques dirigidos contra civiles, miembros del aparato de seguridad, personalidades progubernamentales y combatientes de la oposición “reconciliados”<sup>16</sup> que ya no participaban en las hostilidades. También continuaron los enfrentamientos entre grupos armados, como el Dáesh, y fuerzas progubernamentales, en medio de los intentos de las fuerzas gubernamentales de consolidar el control de ciertas zonas, entre ellas Tafas. En octubre, las fuerzas gubernamentales iniciaron operaciones contra miembros del Dáesh en Deraa y, el 15 de octubre, el líder del grupo, Abu al-Hassan al-Hashimi al-Qurayshi, fue abatido en Yaseem<sup>17</sup>.

14. En el noroeste continuaron las operaciones terrestres y aéreas, que causaron bajas civiles y daños a la infraestructura civil, incluidos los recursos alimentarios (véase la sección IV.A). Hay’at Tahrir al-Sham (HTS) —Organización para la Liberación del Levante—<sup>18</sup>, aprovechó las luchas intestinas entre facciones del Ejército Nacional Sirio tras el asesinato de un activista y su esposa embarazada el 7 de octubre (véase el párr. 99) para lograr avances considerables en Afrin, en partes del norte de la República Árabe Siria. Esto provocó protestas generalizadas en varias ciudades, seguidas de una intervención turca que buscaba la retirada de Hay’at Tahrir al-Sham. Fue el segundo intento de este grupo en los últimos meses de ampliar su control territorial. Indicaba la probable continuación de los combates entre grupos armados por franjas de territorio y por las ventajas y los ingresos que les aportan los puestos de control.

15. Días después de que Hay’at Tahrir al-Sham entrara en el norte de Aleppo, el 16 de octubre, las Fuerzas de Defensa Aeroespacial de la Federación de Rusia llevaron a cabo ataques aéreos contra objetivos militares en el norte de Aleppo, entre ellos cerca de Kafr Yana, Qatima y partes occidentales de Izaz.

16. Según se ha informado, Israel llevó a cabo 15 ataques en las provincias de Dayr-al-Zawr, Damasco, Homs, Hama y Latakia, que incluyeron ataques contra los aeropuertos internacionales de Aleppo y Damasco. En agosto, según informes, milicias iraníes lanzaron ataques cerca de la guarnición de Al-Tanf, en el sur de la República Árabe Siria, y cerca de la base de Aldea Verde, en el nordeste, y el ejército de los Estados Unidos de América afirmó haber llevado a cabo ataques aéreos en Dayr-al-Zawr contra instalaciones presuntamente utilizadas por grupos afiliados al Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica de la República Islámica del Irán<sup>19</sup>.

### III. Información actualizada sobre violencia sexual y de género

17. En su resolución 50/19, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Comisión que estudiara la posibilidad de actualizar su informe sobre la violencia sexual y de género<sup>20</sup>. El acceso a los supervivientes de la violencia sexual y de género sigue siendo sumamente limitado, debido a la estigmatización, los problemas de protección y la falta de refugios seguros. Es probable entonces que la violencia sexual y de género no se denuncie lo suficiente, pero la percepción general es que ha aumentado en el contexto de la continuación

<sup>16</sup> Sobre la “reconciliación”, véase A/HRC/43/57, párr. 72 y A/HRC/36/55, párrs. 20 a 22.

<sup>17</sup> Véase, entre otros, <https://www.centcom.mil/MEDIA/PRESS-RELEASES/Press-Release-View/Article/3232259/death-of-isis-leader/>.

<sup>18</sup> La Comisión sigue considerando que el grupo es una entidad terrorista, designada así por el Consejo de Seguridad en su resolución 2170 (2014), que tiene vínculos con Al-Qaida a nivel mundial (véase A/HRC/46/54, párr. 7, nota a pie de página 13).

<sup>19</sup> Véase <https://www.centcom.mil/MEDIA/STATEMENTS/Statements-View/Article/3137354/statement-regarding-precision-strikes-in-syria/>.

<sup>20</sup> Documento de sesión de la Comisión titulado “‘I lost my dignity’: sexual and gender-based violence in the Syrian Arab Republic”, que puede consultarse en la página web de la Comisión (<https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/iici-syria/documentation>).

del conflicto armado, el hundimiento de la economía, la pandemia y el desplazamiento masivo de población<sup>21</sup>.

18. La Comisión ha concluido que las violaciones y otras formas de violencia sexual ocurridas en centros de detención controlados por el Gobierno constituyen crímenes de lesa humanidad, y que miembros de grupos armados, como el Ejército Nacional Sirio y Hay'at Tahrir al-Sham, cometieron el crimen de guerra de violación y otras formas de violencia sexual (véanse también las secciones siguientes)<sup>22</sup>. Este tipo de violencia sigue produciéndose en todo el país, lo que se inscribe en el marco de una legislación nacional que no penaliza de forma efectiva la violencia doméstica, la violación conyugal y otras formas de violencia de género. Cuando existen, las disposiciones no se aplican eficazmente. Las leyes que garantizan inmunidad *de facto* a los agentes de seguridad del Estado que cometen delitos, como violaciones y otras formas de violencia sexual<sup>23</sup>, agravan la situación del marco jurídico, que no protege eficazmente a las víctimas, incluidas las supervivientes, y constituye un obstáculo para la rendición de cuentas.

19. La violación está tipificada como delito en el Código Penal (art. 489), pero las expectativas sociales, las normas de género y prácticas y costumbres discriminatorias imperantes suelen disuadir a las víctimas de presentar denuncias penales contra los agresores. La estigmatización también suele impedir que las supervivientes de violaciones traten de obtener la asistencia médica, la protección física, el apoyo psicosocial o económico y la reparación necesarios. También hace que las supervivientes tengan más probabilidades de sufrir abusos o daños adicionales relacionados con las prácticas tradicionales y culturales. Los representantes de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria estimaron que en la actualidad unos 7,3 millones de personas, en su inmensa mayoría mujeres y niñas, necesitaban servicios de atención en materia de violencia de género<sup>24</sup>.

20. Debido a las leyes que castigan el adulterio, las víctimas de violación también corren el riesgo de ser objeto de una investigación penal. Los organismos internacionales de expertos han constatado que estas leyes pueden disuadir a las mujeres de denunciar las violaciones<sup>25</sup>, y la Comisión ha documentado casos en los que víctimas de violación fueron detenidas por la policía por sospecha de haber mantenido relaciones extramatrimoniales consentidas. Las propias familias de las víctimas de violación también las han amenazado de muerte por motivos relacionados con el "honor", o las han obligado a casarse con el agresor en lugar de exigirle a este rendición de cuentas.

21. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité contra la Tortura han instado a la República Árabe Siria a que modifique su legislación penal por lo que se refiere a las leyes que conceden a los violadores penas atenuadas si aceptan casarse con la víctima<sup>26</sup>, así como en relación con la violación conyugal, la violencia doméstica y otras formas de violencia de género<sup>27</sup>. A la fecha, dichas recomendaciones siguen sin aplicarse en su mayor parte, y el Gobierno continúa contraviniendo tanto la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

<sup>21</sup> Véase [https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/voices\\_from\\_syria\\_2022\\_online\\_version\\_final.pdf](https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/voices_from_syria_2022_online_version_final.pdf).

<sup>22</sup> Véanse, por ejemplo, el documento de sesión "I lost my dignity", y A/HRC/46/55, cuadro 4.

<sup>23</sup> Decretos Legislativos núm. 14/1969 y núm. 69/2008.

<sup>24</sup> Véase <https://reliefweb.int/report/syrian-arab-republic/joint-statement-un-resident-coordinator-and-humanitarian-coordinator-syria-ai-el-mostafa-benlamlh-and-regional-humanitarian-coordinator-syria-crisis-muhannad-hadi-16-days-activism-enar>.

<sup>25</sup> Véase, por ejemplo, <https://www.ohchr.org/en/statements/2012/10/statement-united-nations-working-group-discrimination-against-women-law-and?LangID=E&NewsID=12672>.

<sup>26</sup> Código Penal, art. 508.

<sup>27</sup> CEDAW/C/SYR/CO/2, párrs. 27 y 32; y CAT/C/SYR/CO/1, párrs. 25 a 27.

## IV. Ataques de las fuerzas progubernamentales y violaciones en las zonas controladas por el Gobierno

22. La Comisión documentó 20 ataques terrestres y aéreos llevados a cabo por fuerzas progubernamentales en Idlib y Alepo occidental que dejaron como resultado 195 víctimas civiles, entre ellas 36 muertos, de los cuales 12 eran niños. Los ataques dañaron o destruyeron recursos alimentarios, campamentos de desplazados y varias viviendas, donde las víctimas, entre ellas muchas desplazadas, habían buscado refugio inicialmente.

23. Asimismo, imperó la inseguridad en las zonas controladas por el Gobierno, especialmente en el sur y el suroeste. En Deraa continuaron los enfrentamientos y los homicidios selectivos entre fuerzas progubernamentales y grupos armados, y en Al-Suwayda se desataron protestas. Continuaron las detenciones arbitrarias, las desapariciones y las muertes durante la detención, y persistieron el hostigamiento, la extorsión y otras violaciones. Esto, y los efectos del conflicto prolongado, siguieron impidiendo el retorno a las zonas controladas por el Gobierno.

### A. Noroeste de la República Árabe Siria

24. Los hechos que se exponen a continuación son ilustrativos de los ataques y las pautas de los ataques perpetrados durante el período por las fuerzas progubernamentales en Idlib y Alepo occidental. La Comisión verificó otros ataques terrestres de las fuerzas gubernamentales en Bara, Maarblit, Obein, Deir Sunbul, Darat Izza, Kafr Amma y Kafr Lata, expuestos en el anexo IV, que pueden constituir crímenes de guerra (véase el párr. 33).

#### Ataques terrestres de las fuerzas gubernamentales

25. El uso de municiones en racimo en zonas pobladas ha sido documentado repetidamente por la Comisión desde 2012<sup>28</sup>. El 6 de noviembre, estas municiones alcanzaron el campamento de desplazados de Maram, cerca de Kafr Yalis, densamente poblado, e impactaron en otros seis campamentos cercanos. Los restos y los análisis del impacto indican que submuniciones de racimo 9N210 fueron lanzadas desde un sistema de cohetes de artillería 9M27-K Uragan de 220 mm situado en el aeropuerto de Neirab, a unos 35 km de distancia (véase el anexo V). Al menos 7 civiles murieron, entre ellos 1 mujer y 4 niños, y al menos otros 60 resultaron heridos. Se dispersaron múltiples bombetas en un área de 5 km, mientras los niños se preparaban para ir a la escuela y un mercado de ganado estaba abierto. También resultaron dañadas tiendas, caravanas y víveres. La Comisión no encontró objetivos militares dentro de los campamentos<sup>29</sup>.

26. En otro incidente, en la ciudad de Al-Bab, justo antes de la oración de los viernes el 19 de agosto, un ataque con cohetes mediante un lanzacohetes de cañón múltiple BM-21 Grad de 122 mm, probablemente lanzado desde Husamyia, localidad controlada por el Gobierno, a unos 15 km al oeste, mató a 16 civiles, entre ellos 7 niños menores de 15 años, e hirió a 29, entre ellos 10 niños. En consonancia con las pautas ya establecidas de ataques contra mercados abarrotados<sup>30</sup>, el atentado causó daños en el mercado de Suq al-Jamees. También se vieron afectados la escuela primaria de Ard Roum y viviendas civiles de los barrios de Anfal, Rahib y Masari (véase el anexo V). La mayoría de las bajas se produjeron en el Suq al-Jamees, una zona civil sin objetivos militares conocidos<sup>31</sup>.

<sup>28</sup> Véanse, por ejemplo, A/HRC/22/59 y A/HRC/22/59/Corr.1, párr. 21.

<sup>29</sup> Las imágenes satelitales mostraban un emplazamiento militar situado a 1,5 km del campamento de Maram.

<sup>30</sup> Véase, por ejemplo, A/HRC/31/68, párr. 77.

<sup>31</sup> Las FDS emitieron un comunicado negando la autoría del ataque: véase <https://sdf-press.com/en/2022/08/press-release-regarding-the-shelling-on-al-bab-city/>. Véase también <https://www.syriaig.net/ar/2818/content/%D8%A8%D9%80%D9%8A%D8%A7%D9%86-%D8%AD%D9%88%D9%84-%D8%A7%D9%84%D9%85%D8%AC%D8%B2%D8%B1%D8%A9-%D8%A7%D9%84%D8%AA%D9%8A-%D9%88%D9%82%D8%B9%D8%AA-%D9%81%D9%8A-%D9%85%D8%AF%D9%8A%D9%86%D8%A9-%D8%A7%D9%84%D8%A8%D8%A7%D8%A8> (en árabe).

27. También murieron o resultaron heridos civiles que intentaban asegurar su sustento básico. A medida que se acercaba la temporada de recolección de la aceituna, se intensificaron los ataques en los campos agrícolas, por ejemplo en Yabal al-Zawiya, donde las familias dependen de los cultivos como principal fuente de ingresos. La Comisión documentó la continuación de una pauta de ataques, incluso con municiones guiadas de precisión, contra recursos alimentarios<sup>32</sup> y equipos que la población utilizaba para transportar mercancías o cosechar (véase el anexo IV). Los ataques se llevaban a cabo durante el día, mientras las familias, incluidos niños de tan solo 5 años, recogían aceitunas en campos abiertos, lo que los hacía identificables como civiles desde posiciones gubernamentales al otro lado de la primera línea.

28. Por ejemplo, el 20 de octubre, hacia el mediodía, una munición destruyó un remolque agrícola utilizado para transportar cosechas e hirió a dos niños de 7 y 11 años que recogían aceitunas con su familia en un campo agrícola cerca de Maarblit. Las investigaciones determinaron que no había ningún objetivo militar cercano y que se había utilizado munición guiada de precisión, posiblemente disparada desde posiciones gubernamentales en Dadij, al este, al otro lado de la primera línea.

29. Asimismo, el 23 de septiembre, una munición destruyó otro vehículo agrícola en Tadil, Alepo, e hirió a cinco miembros de una familia, entre ellos dos mujeres y un niño y una niña de 5 y 7 años respectivamente, que acababan de terminar de recoger aceitunas. Las investigaciones determinaron que no había objetivos militares en las inmediaciones y que se había utilizado munición guiada de precisión, disparada desde el 46º Regimiento de las Fuerzas Armadas Árabes Sirias, estacionado a unos 3 km al este, cerca de Urum al-Kubra.

30. Los ataques terrestres también siguieron causando la muerte o heridas a civiles, incluidos niños, en sus hogares (véase el anexo IV). El 4 de julio, una mujer embarazada murió y dos niños resultaron heridos en Maarrat al-Naasan cuando un mortero disparado desde Miznaz, localidad controlada por el Gobierno, alcanzó su casa<sup>33</sup>. Asimismo, el 30 de julio, en Kafr Taal (Alepo), otro niño murió y su padre quedó con una discapacidad física de larga duración cuando una munición explotó cerca de su casa mientras tomaban té. También murió un niño de 12 años, familiar de las víctimas, y otro hombre resultó herido.

### Conclusiones

31. Para cada uno de los incidentes descritos anteriormente, la Comisión pidió al Gobierno que le proporcionara información que indicase que los lugares atacados incluían objetivos militares, pero no la recibió<sup>34</sup>.

32. La Comisión tiene motivos razonables para creer que, al utilizar municiones en racimo en campamentos de desplazados internos densamente poblados (véase el párr. 25), las fuerzas gubernamentales pueden haber cometido el crimen de guerra de lanzar un ataque indiscriminado con resultado de muerte o lesiones entre la población civil<sup>35</sup>. Mediante el uso de misiles no guiados en la ciudad de Al-Bab (véase el párr. 26), las fuerzas gubernamentales aterrorizaron a civiles y pueden haber cometido el crimen de guerra de dirigir ataques contra civiles y bienes de carácter civil.

33. Al realizar ataques con municiones guiadas de precisión en Maarblit (20 de octubre), Tadil (véanse los párrs. 28 y 29), Obein y Bara (véase el anexo IV), las fuerzas gubernamentales también pueden haber cometido el crimen de guerra de dirigir ataques contra civiles y bienes de carácter civil, e infringido el derecho internacional humanitario al atacar bienes indispensables para la supervivencia de la población civil<sup>36</sup>. En tal caso, el Gobierno puede, además, haber violado el derecho a la alimentación<sup>37</sup>.

<sup>32</sup> A/HRC/51/45, párr. 41.

<sup>33</sup> *Ibid.*, párr. 48.

<sup>34</sup> Véase la nota a pie de página 3.

<sup>35</sup> Véase A/HRC/43/57, anexo II, párr. 20.

<sup>36</sup> Véase Jean-Marie Henckaerts y Louise Doswald-Beck, *El derecho internacional humanitario consuetudinario, vol. I: Normas* (Comité Internacional de la Cruz Roja/Cambridge University Press, 2005), norma 54.

<sup>37</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 11, párr. 2.

34. Al bombardear Kafr Taal, Maarrat al-Naasan (véase el párr. 30), Kafr Amma, Kafr Lata, Deir Sunbul, Darat Izza y Maarblit (14 de noviembre, véase el anexo IV), las fuerzas gubernamentales pueden haber cometido el crimen de guerra de lanzar ataques indiscriminados con resultado de muerte o lesiones entre la población civil. En ausencia de objetivos militares en Maarrat al-Naasan, Kafr Amma y Deir Sunbul, tales actos también pueden constituir ataques directos contra civiles y bienes de carácter civil<sup>38</sup>.

### **Ataques aéreos de las Fuerzas de Defensa Aeroespacial de la Federación de Rusia**

35. Alrededor de las 6.00 horas del 22 de julio, ataques aéreos destruyeron una casa civil en Yudayda, Yisr al-Shugur, matando a siete civiles, entre ellos tres niñas y un niño que vivían allí. Otras 13 personas resultaron heridas, entre ellas 8 niños. Al menos 23 miembros de la familia, entre ellos 14 niños, se encontraban en el interior de la vivienda cuando se produjo el ataque.

36. En el primer ataque contra la casa estallaron al menos dos municiones, que causaron la mayoría de las bajas y dañaron parcialmente la casa, los vehículos y los olivos circundantes. Unos diez minutos después, mientras la gente corría a ayudar a las víctimas, un ataque aéreo de “doble impacto”<sup>39</sup>, en el que se dispararon otras dos municiones, destruyó completamente la casa. Un hombre y un niño de 15 años que habían acudido a socorrer a las primeras víctimas murieron a consecuencia de ello<sup>40</sup>.

37. Más tarde, el 8 de septiembre, sobre las 10.45 horas, tres ataques aéreos impactaron en un taller de corte de piedras en Hafsarya, matando a 7 civiles, entre ellos 2 niños, e hiriendo a 15, entre ellos 2 niños. Muchas de las víctimas pertenecían a la misma familia, que trabajaba conjuntamente en las instalaciones.

38. El ataque comenzó con al menos tres municiones que causaron la mayoría de las bajas, además de destruir el taller, el equipamiento y una casa cercana, donde vivía la familia. Al igual que en Yudayda, un segundo ataque con dos misiles impactó en el mismo lugar 15 minutos después, hiriendo a dos civiles que buscaban cadáveres bajo los escombros. Poco después, un tercer ataque impactó en la misma zona.

39. Las imágenes satelitales confirmaron la presencia de un posible emplazamiento militar a unos 500 m al nordeste del lugar afectado, así como sus daños posteriores. En cuanto al taller de corte de piedras, los entrevistados explicaron que se trataba de una instalación de carácter civil, gestionada por una familia desplazada de Hama. Un entrevistado señaló que el taller llevaba fuera de servicio casi siete meses, antes de que la familia se hiciera cargo de él unos diez días antes del ataque.

40. La semana siguiente, el 17 de septiembre a las 9.30 horas, ataques aéreos impactaron en otros dos talleres de corte de piedras cerca de Hafsarya, a 350 m del taller de corte de piedras mencionado, e hirieron a un civil. Más tarde, el 11 de octubre, ataques aéreos destruyeron parcialmente una granja avícola en Zayniya.

41. Investigaciones realizadas, que incluían datos de sobrevuelo e interceptaciones de las comunicaciones de los pilotos, indicaron que al menos un avión ruso estuvo presente en las zonas afectadas en el momento aproximado de cada uno de esos ataques. Las fotografías de los restos y la evaluación de daños de los ataques del 22 de julio y el 8 de septiembre indicaron el uso de bombas de alto poder explosivo, posiblemente FAB-500. Desde el acuerdo de alto el fuego de marzo de 2020, la Comisión no ha registrado la participación de aeronaves operadas por el Gobierno de la República Árabe Siria en ataques aéreos en el noroeste del país.

<sup>38</sup> Henckaerts y Doswald-Beck, *El derecho internacional humanitario consuetudinario*, norma 156.

<sup>39</sup> Sobre los ataques de “doble impacto”, véase [A/HRC/34/64](#), párr. 39.

<sup>40</sup> Alrededor de las 6.45 horas, los ataques aéreos impactaron en un posible objetivo militar situado a 1,5 km de la casa, causando daños a un puesto de control y a una camioneta con una ametralladora montada, visibles a través de imágenes satelitales.

### Conclusiones

42. Para cada uno de los incidentes descritos anteriormente, la Comisión pidió que se proporcionara información que indicase que los lugares atacados incluían objetivos militares, pero no la recibió<sup>41</sup>. La Comisión confirmó la presencia de actores armados u otros objetivos militares legítimos en las proximidades de los civiles y los bienes de carácter civil atacados en Yudayda y Hafsarya, aunque dichos objetivos se encontraban a una distancia suficiente como para poder distinguirlos claramente. La Comisión examinó la posibilidad de que existieran vínculos entre las tiendas civiles y el emplazamiento militar en este último caso, dada su proximidad y la repetición de los ataques, pero no encontró ninguna información que las convirtiera en objetivos militares.

43. Así pues, la Comisión señala que, al no dirigir estos ataques contra un objetivo militar específico, las Fuerzas de Defensa Aeroespacial de la Federación de Rusia pueden haber cometido el crimen de guerra de lanzar ataques indiscriminados con resultado de muerte o lesiones entre la población civil<sup>42</sup>.

44. En cuanto al ataque contra una granja avícola en Zayniya, las Fuerzas de Defensa Aeroespacial no proporcionaron ninguna aclaración sobre un posible objetivo militar. Por consiguiente, pueden haber infringido el derecho internacional humanitario al atacar bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, siguiendo una pauta documentada anteriormente para las fuerzas progubernamentales<sup>43</sup>, y haber cometido el crimen de guerra de dirigir ataques contra un bien de carácter civil.

## B. Violaciones en zonas controladas por el Gobierno

### Inseguridad persistente en Deraa, Al-Suwayda y Hama

45. En la provincia de Deraa, en Tafas, se produjeron enfrentamientos en julio y agosto entre fuerzas gubernamentales y grupos armados, tras un ataque perpetrado el 17 de julio contra la residencia de un conocido miembro de un grupo armado de la oposición, en el que murió su esposa y resultó herido su hijo. Durante los enfrentamientos, las fuerzas gubernamentales saquearon equipos agrícolas y, al parecer, extorsionaron a los agricultores locales como condición para permitirles acceder a sus tierras y cultivarlas, lo que provocó daños en las cosechas. En octubre se denunciaron pautas similares de extorsión en Yasem.

46. El 16 de agosto, un miembro del comité central de Deraa Occidental fue asesinado a tiros que también hirieron a su hijo, en Dail, provincia de Deraa, lo que supuso la continuación de una pauta de ataques contra antiguos miembros de grupos de la oposición y de las fuerzas progubernamentales por parte de autores no identificados<sup>44</sup>.

47. Tras la presunta muerte del dirigente del Dáesh el 15 de octubre en Yasem y en el contexto de actividad del Dáesh en la zona, mencionada en informes, el 28 de octubre murieron cuatro civiles y otros cinco resultaron heridos tras un atentado suicida con explosivos perpetrado en una vivienda por un presunto miembro del Dáesh en Deraa al-Balad, provincia de Deraa.

48. Posteriormente, el 1 de noviembre, durante los enfrentamientos en Deraa al-Balad entre fuerzas progubernamentales y grupos armados de la oposición, autores no identificados mataron a tiros a un niño e hirieron a su hermano mayor adolescente, cuando intentaban abandonar la zona con otros miembros de la familia. En los enfrentamientos, que continuaron durante 16 días, también murió un periodista tiroteado el 5 de noviembre.

49. En Al-Suwayda, estallaron protestas en diciembre contra el deterioro de la situación socioeconómica, que desembocaron en enfrentamientos entre manifestantes y fuerzas de seguridad. El 4 de diciembre, manifestantes asaltaron e incendiaron un edificio de la provincia y arrancaron fotos del Presidente, Bashar al-Assad. Las fuerzas de seguridad

<sup>41</sup> Véase la nota a pie de página 3.

<sup>42</sup> [A/HRC/43/57](#), párr. 25.

<sup>43</sup> [A/HRC/48/70](#), párr. 64.

<sup>44</sup> [A/HRC/49/77](#), párr. 33; y [A/HRC/51/45](#), párr. 37.

respondieron con un intenso tiroteo, que causó la muerte de un manifestante y más de una decena de heridos. El Ministerio del Interior informó de la muerte de un agente de policía<sup>45</sup>.

50. En Hama, un proyectil no identificado, probablemente disparado desde zonas controladas por Hay'at Tahrir al-Sham, hizo impacto en los terrenos de la iglesia de Haya Sophia de Al-Suqaylibiya durante su ceremonia de inauguración el 24 de julio, a la que asistieron funcionarios estatales y militares, militares rusos, dignatarios religiosos y otros civiles. Al parecer, el ataque causó la muerte de un combatiente de las Fuerzas de Defensa Nacional<sup>46</sup> y heridas a civiles.

### *Conclusiones*

51. El atentado suicida con explosivos perpetrado contra una residencia privada en Deraa al-Balad, en la que no había ningún objetivo militar legítimo, fue un ataque directo contra civiles, que puede constituir un crimen de guerra. Al impedir a los agricultores de Tafas el acceso a sus tierras, lo que provocó la destrucción de las cosechas, el lucro cesante y la subida de los precios de los alimentos, el Gobierno puede haber violado el derecho de la población a la alimentación<sup>47</sup>. En Al-Suwayda, cuando se disparó a manifestantes que no suponían una amenaza inminente de muerte o perjuicio grave para otras personas, el uso por parte del Gobierno de munición activa para responder a las protestas puede constituir además una violación del derecho a la vida. Los ataques deliberados contra bienes culturales, como la iglesia de Hama, o contra civiles, pueden constituir crímenes de guerra, y los ataques contra objetivos militares que causan muertos y heridos entre la población civil plantean problemas de proporcionalidad y precaución.

### **Detención arbitraria, con inclusión de malos tratos, tortura y muerte durante la detención, y desapariciones forzadas**

52. Se siguió informando de detenciones y reclusiones arbitrarias por parte de las fuerzas gubernamentales, incluso de personas que se habían “reconciliado” previamente con el Gobierno. Otras fueron detenidas por motivos relacionados con el servicio militar obligatorio, antes de la amnistía para los delitos de “deserción interna y externa del servicio militar” anunciada el 21 de diciembre<sup>48</sup>.

53. En el contexto de una situación económica gravemente deteriorada, prosperaron las prácticas destinadas a extorsionar a los familiares de los detenidos. Habitualmente, las familias se veían obligadas a recurrir a intermediarios, incluidos funcionarios del Estado, para tratar de localizar a sus familiares detenidos, lograr que los llevaran ante un juez u obtener su liberación.

54. En algunos casos, la detención inicial por parte de autoridades estatales parecía haberse llevado a cabo con fines de extorsión y se basaba, por ejemplo, en alegaciones de uso no autorizado de moneda extranjera<sup>49</sup>. Las personas eran detenidas por la Dirección General de Seguridad, que les pedía que pagaran cantidades considerables de dinero al Banco Central, en un contexto en el que la libra siria alcanzaba mínimos históricos frente al dólar.

55. La falta de garantías procesales durante las actuaciones judiciales seguía siendo motivo de preocupación<sup>50</sup>, entre otras cosas por el uso de tribunales militares para enjuiciar a civiles, las prolongadas detenciones preventivas y en régimen de incomunicación, las confesiones obtenidas bajo coacción durante la detención y las desapariciones forzadas.

<sup>45</sup> Véase <https://www.facebook.com/syrianmoi/photos/1785143705203479> (en árabe).

<sup>46</sup> Sobre las Fuerzas de Defensa Nacional, véase el documento de sesión de la Comisión titulado “‘They have erased the dreams of my children’: children’s rights in the Syrian Arab Republic”, párr. 32, que puede consultarse en la página web de la Comisión (<https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/iici-syria/documentation>).

<sup>47</sup> Henckaerts y Doswald-Beck, *El derecho internacional humanitario consuetudinario*, norma 52.

<sup>48</sup> Véase <https://sana.sy/en/?p=293840>.

<sup>49</sup> Decreto núm. 54 de 2013, modificado por el Decreto núm. 3 de 2020.

<sup>50</sup> Véase también el documento de sesión de la Comisión titulado “Out of sight, out of mind: deaths in detention in the Syrian Arab Republic”, párr. 16, que puede consultarse en la página web de la Comisión (<https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/iici-syria/documentation>).

56. También continuaron las muertes durante la detención, sobre todo por malos tratos y tortura, o por falta de acceso a atención médica. A una familia se le denegó el acceso a su familiar detenido, enfermo crónico, para suministrarle medicación. Posteriormente se informó de que había muerto durante su detención. Un hombre detenido en agosto de 2022 tras resultar herido en el contexto de una operación gubernamental contra el Daesh en Tafas murió mientras permanecía detenido por la Dirección de Inteligencia Militar una semana después de su detención.

57. Las familias de las personas que, según se ha informado, murieron durante la detención también fueron intimidadas por los servicios de seguridad para impedir que informaran sobre las circunstancias de la muerte, y presionadas para que se abstuvieran de realizar los ritos funerarios.

58. El Gobierno obstaculizó sistemáticamente los esfuerzos de las familias por acceder a información sobre la suerte y el paradero de sus seres queridos desaparecidos<sup>51</sup>. El Gobierno, en lugar de informar proactivamente a las familias sobre la muerte de sus familiares detenidos, dejaba que estas se enteraran de la noticia años después de los hechos, a veces casualmente, cuando este actualizaba el registro civil<sup>52</sup>. Por ejemplo, el expediente del registro civil de un hombre de Damasco Rural, detenido en 2013 en la parte oriental de Al-Guta, y que al parecer murió en 2014, se actualizó en 2018 sin que se informara del cambio a sus familiares.

59. Algunas familias recibieron información oficiosa de que sus familiares habían muerto durante la detención, pero no pudieron obtener sus restos, ni siquiera un certificado de defunción. Un hombre de Homs y su hijo, que se habían “reconciliado” con el Gobierno, fueron detenidos posteriormente en 2021 y se desconoce su paradero. Otro hombre desapareció tras ser detenido en Damasco por las fuerzas de seguridad gubernamentales, después de haberse “reconciliado” en Deraa en 2018. Ambas familias recibieron información durante el período sobre el que se informa, según la cual sus familiares habían muerto durante la detención, pero no pudieron obtener confirmación oficial.

60. En términos más generales, el requisito de obtener una autorización de seguridad incluso para realizar tareas administrativas básicas, como registrar acontecimientos vitales, contribuyó a ampliar la influencia de los servicios de seguridad sobre la vida cotidiana de los ciudadanos. Por ejemplo, la circular núm. 22 del Ministerio de Justicia, publicada en agosto, ordena a los tribunales que se ocupan de cuestiones relativas al estatuto personal que exijan una autorización de seguridad a las personas que soliciten certificados de defunción correspondientes a muertes no naturales. Esta exigencia hace temer que las familias, en particular las percibidas como afiliadas a la oposición, entre ellas las familias de detenidos desaparecidos, enfrenten aún más obstáculos para poder tramitar asuntos administrativos, y, además, proporciona oportunidades adicionales para la corrupción y la extorsión financiera.

### *Conclusiones*

61. La Comisión tiene motivos razonables para creer que el Gobierno siguió cometiendo actos de asesinato, tortura y malos tratos contra personas detenidas, lo que incluye prácticas que causaron la muerte durante la detención, así como encarcelamientos arbitrarios y desapariciones forzadas, lo que confirma una vez más la persistencia de pautas de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra<sup>53</sup>. Todas las muertes ocurridas bajo custodia del Estado deben ser objeto de una investigación independiente, transparente y exhaustiva, y el mero hecho de no hacerlo así puede constituir una violación del derecho a la vida. En los casos documentados también durante este período, se violaron sistemáticamente los derechos a las debidas garantías procesales y a un juicio imparcial en el sistema de justicia penal sirio.

<sup>51</sup> A/HRC/51/45, párr. 70.

<sup>52</sup> Véase [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/CoISyria/DeathNotificationsSyrianArabRepublic\\_Nov2018.docx](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/CoISyria/DeathNotificationsSyrianArabRepublic_Nov2018.docx), párr. 2.

<sup>53</sup> A/HRC/51/45, párr. 26.

*Obstáculos al retorno de los refugiados y desplazados internos sirios*

62. Entre los refugiados sirios, la intención de regresar disminuyó aún más en 2022, sobre todo por motivos de seguridad<sup>54</sup>. En cambio, cada vez son más los sirios que tratan de llegar a Europa<sup>55</sup>, como quedó trágicamente demostrado cuando el 22 de septiembre naufragó una embarcación de contrabandistas que transportaba a un gran número de sirios y otras personas hacia Europa, y se ahogaron 99 personas<sup>56</sup>. Se están investigando las denuncias de detención arbitraria de varios varones supervivientes del naufragio, entre ellos ciudadanos extranjeros, por la policía siria y la Dirección de Inteligencia Militar.

63. Aunque en foros internacionales las autoridades sirias alentaron públicamente el retorno<sup>57</sup>, en la práctica, los refugiados, trabajadores migrantes y desplazados sirios que vivían fuera de las zonas controladas por el Gobierno y querían regresar se enfrentaban a la falta de información clara y accesible sobre cómo hacerlo. No se había proporcionado información sobre las condiciones exigidas para ser autorizado a regresar, las entidades responsables de emitir dicha autorización y la posibilidad de recurrir dichas decisiones cuando implicaban la denegación del retorno<sup>58</sup>.

64. Por ejemplo, quienes deseaban regresar a sus hogares en Homs, a las zonas de Idlib controladas por el Gobierno y a Damasco Rural tenían que superar múltiples procesos de autorización que se solapaban y en los que participaban diversas autoridades. Estos procesos a menudo implicaban solicitar una autorización de seguridad<sup>59</sup> de los organismos de seguridad, o una “resolución”<sup>60</sup> de su situación, o ambas cosas, lo que dependía del lugar de procedencia de los retornados, del lugar al que se dirigían y de su perfil. Para poder regresar, algunos tuvieron que recurrir antes a familiares o amigos que se ocuparon en su nombre de “resolver” su situación en centros de “resolución de la situación”, situados en zonas controladas por el Gobierno. Otros accedieron a esos centros directamente tras regresar a través de rutas de contrabando, o tras solicitar la “resolución de la situación” en una frontera internacional o en un paso fronterizo. A otros que querían regresar o procuraban participar en una iniciativa de retorno colectivo desde el Líbano se les exigió una autorización de seguridad para residir.

65. A algunos sirios se les denegó el retorno. Por ejemplo, el 26 de octubre y el 5 de noviembre, dos convoyes de refugiados sirios regresaron a la República Árabe Siria desde el Líbano. Al parecer, antes de la salida de los refugiados, la Dirección General de Seguridad del Líbano se coordinó con los servicios de inteligencia sirios, que determinaron quién estaría autorizado a regresar. A algunos se les denegó su solicitud de retorno antes de la salida del convoy, por “motivos penales” o de “seguridad”, sin que se dieran más detalles. No se les informó de ningún procedimiento oficial para recurrir la decisión. A otros se les denegó la entrada a la República Árabe Siria en la propia frontera.

66. La Comisión también documentó casos de desplazados internos sirios en zonas controladas por la oposición a los que se impidió regresar a su aldea de origen en zonas controladas por el Gobierno, a pesar de haber obtenido autorización previa.

67. Otros que se habían enterado de que eran buscados por las autoridades declararon haber pagado grandes cantidades de dinero a intermediarios y miembros de las fuerzas de seguridad para evitar ser detenidos a su retorno, pues consideraban que era la única forma segura de regresar a las zonas controladas por el Gobierno.

68. Además, algunos retornados que consiguieron entrar a la República Árabe Siria sufrieron violaciones a su retorno, como detenciones arbitrarias, en algunos casos acompañadas de extorsión económica para obtener la liberación. La Comisión documentó

<sup>54</sup> Véase <https://data.unhcr.org/en/documents/details/93760>.

<sup>55</sup> Véase <https://euaa.europa.eu/latest-asylum-trends-asylum>.

<sup>56</sup> Véase <https://sana.sy/?p=1749248> (en árabe).

<sup>57</sup> Véase, por ejemplo, <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/09/committee-rights-migrant-workers-commends-syria-progress-legislation-last>.

<sup>58</sup> Véase la nota a pie de página 3.

<sup>59</sup> *A/HRC/45/31*, párr. 32, nota a pie de página 37; y *A/HRC/51/45*, párrs. 27 a 30.

<sup>60</sup> La “resolución” de la situación forma parte del proceso más amplio de “reconciliación”, véase la nota a pie de página 16.

los casos de al menos ocho hombres detenidos tras su retorno, algunos de los cuales fueron liberados posteriormente tras el pago de cuantiosos sobornos. Un hombre que se había “reconciliado” a su retorno, a principios de 2022, fue detenido posteriormente y murió durante la detención, tras habersele denegado la atención médica vital que requería.

69. Otros retornados informaron de que habían tenido que pagar sobornos a miembros de la administración local para recuperar el acceso a las viviendas de su propiedad, o se les había impedido completamente el acceso a ellas. Otros retornados vieron cómo los vecinos se habían apoderado de sus propiedades y amenazaban a quienes intentaban recuperarlas. La casa de una persona fue objeto de graves daños en represalia por insistir en que se la devolvieran. En otro caso, según se ha informado, el jefe local de una milicia progubernamental se apoderó de tierras mediante subastas públicas, en continuación de una pauta de violaciones documentada anteriormente<sup>61</sup>. Los recursos jurídicos ante estas situaciones eran inexistentes o inefectivos, ya que las autoridades no reaccionaban ante las denuncias presentadas por algunos, o porque, como afirmaron otros, no se presentaban denuncias por temor a represalias.

70. Teniendo en cuenta lo anterior y, además, las conclusiones generales de este informe, actualmente no se dan las condiciones para garantizar retornos voluntarios, seguros, dignos y sostenibles en vista de las continuas violaciones que se producen en el país.

### *Conclusiones*

71. Al no proporcionar información clara sobre los procedimientos necesarios para el retorno, ocultar los motivos de las decisiones que lo deniegan o no dar la posibilidad de recurrir dichas decisiones, el Gobierno puede haber privado arbitrariamente a los sirios en el extranjero del derecho a entrar en su propio país<sup>62</sup>. No facilitar el retorno también puede constituir una violación del derecho internacional humanitario consuetudinario<sup>63</sup>.

72. La incautación de propiedades, la subasta de derechos y la prohibición del acceso a las propiedades por parte del Gobierno sin el debido proceso o sin el pago de una indemnización pueden constituir una violación de los derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad. La inacción o aquiescencia del Gobierno en relación con la confiscación de bienes por parte de terceros puede constituir un incumplimiento de las obligaciones positivas de proteger los derechos mencionados. Estas acciones y omisiones también pueden implicar violaciones de la obligación dimanante del derecho internacional humanitario consuetudinario de respetar los derechos de propiedad de las personas desplazadas<sup>64</sup>.

## **V. Violaciones perpetradas por Hay’at Tahrir al-Sham en el noroeste**

73. Los miembros de Hay’at Tahrir al-Sham siguieron deteniendo arbitrariamente a civiles, incluidas personas críticas con su liderazgo. En la mayoría de los casos documentados por la Comisión, las personas fueron detenidas por miembros de la “seguridad general” de este grupo y reclusas en el centro penitenciario 33 (Idlib), o en otro centro de detención al parecer anexo a un juzgado (Sarmada). Ambas instalaciones fueron descritas por los supervivientes como “prisiones secretas”, donde los detenidos estaban confinados en sus celdas, no recibían alimentación adecuada ni atención médica, se les denegaba el acceso a un asesor jurídico y, salvo en un caso, también el contacto con sus familias. También se confirmó la presencia de mujeres embarazadas y niños, incluidos lactantes, en la prisión central de Sarmada.

74. Otros supervivientes señalaron que no se les había informado de los cargos que se les imputaban ni de los motivos de su detención, y algunos habían estado reclusos en régimen de incomunicación. A los detenidos por expresar opiniones críticas con el grupo también se los había obligado a que, para poder ser puestos en libertad, firmaran un compromiso de no

<sup>61</sup> A/HRC/48/70, párrs. 38 a 41.

<sup>62</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 12.

<sup>63</sup> Henckaerts y Doswald-Beck, *El derecho internacional humanitario consuetudinario*, norma 132.

<sup>64</sup> *Ibid.*, norma 133.

criticar al grupo. Un superviviente relató cómo fue recluso en régimen de incomunicación en 2021 y golpeado con una manguera de plástico durante los interrogatorios por miembros de Hay'at Tahrir al-Sham. Fue condenado por un tribunal local a 300 latigazos y cinco años de prisión por asesinato, delito que negó haber cometido. Posteriormente fue trasladado a otra prisión, donde se lo incluyó en el registro y se le permitió acceder a un abogado y ponerse en contacto con su familia y, nueve meses después, a raíz de la presión ejercida por actores influyentes, fue puesto en libertad.

75. Durante el período que abarca el informe, la Comisión también recibió múltiples informes, coherentes y creíbles, de que Hay'at Tahrir al-Sham ejecutaba detenidos, incluidas mujeres, mediante piquetes de fusilamiento. Las víctimas habían sido condenadas a muerte por delitos como asesinato, adulterio o violación, en virtud de sentencias dictadas por tribunales que operaban bajo el control de este grupo. Según se ha informado, al menos dos niños fueron condenados a muerte. Las investigaciones siguen en curso.

76. Hay'at Tahrir al-Sham también continuó reforzando el control sobre las actividades de las organizaciones locales<sup>65</sup> y restringiendo la labor de los trabajadores de los medios de difusión que, según su percepción, impugnaban su liderazgo y menospreciaban su capacidad para proporcionar seguridad o servicios a los residentes. Cuando sancionaba a los periodistas y posteriormente los intimidaba y silenciaba los reportajes críticos, el grupo remitía a las violaciones de su “ley” de medios de comunicación —texto que no se ha hecho público—. Las víctimas y los testigos de estas violaciones se muestran cada vez más reacios a denunciar sus experiencias.

77. El 1 de octubre, la “dirección de medios de comunicación” de Hay'at Tahrir al-Sham reunió a periodistas y dio a conocer una decisión por la que prohibía operar a Orient News. Esto fue consecuencia de las publicaciones de dicho medio en las que se calificaba al grupo de “milicia” y se describía la mala situación económica bajo el dominio de Hay'at Tahrir al-Sham. A los periodistas afiliados se les comunicó que se les prohibía publicar en dicho medio de comunicación. El incumplimiento de esta decisión daría lugar a “medidas de seguridad”, entendidas como detenciones en aplicación de la “ley” de medios de comunicación.

78. Un periodista recordó haber sido amenazado, acosado e interrogado repetidamente por Hay'at Tahrir al-Sham y su “dirección de medios de comunicación” a lo largo del año anterior en relación con sus reportajes sobre las condiciones de vida en Idlib y las presuntas violaciones cometidas por el grupo. La “dirección de medios de comunicación” le prohibió trabajar durante tres meses y le confiscó temporalmente el carné de prensa. Le dijeron que con su trabajo había “incitado a la violencia” y cooperado con “medios de comunicación enemigos”, lo que constituía una infracción de la “ley” de medios de comunicación de Hay'at Tahrir al-Sham, por la que podía ser detenido. Tuvo que firmar un documento en el que se comprometía a cumplir varias condiciones, entre ellas dejar de hablar públicamente de ese grupo.

79. Asimismo, el 12 de septiembre, miembros de Hay'at Tahrir al-Sham golpearon a un fotógrafo y confiscaron temporalmente su cámara por filmar a miembros del grupo que golpeaban e impedían a civiles cruzar a Türkiye por el paso fronterizo de Bab al-Hawa, como parte de una marcha de la “caravana de la paz”.

80. Reprimiendo aún más el espacio cívico, miembros de Hay'at Tahrir al-Sham convocaron, intimidaron y detuvieron brevemente a residentes, entre ellos un periodista, por comentarios que habían hecho en grupos de chat en línea sobre el nivel de vida y la prestación de servicios en las zonas controladas por Hay'at Tahrir al-Sham. Esto llevó a la autocensura de los residentes, que eliminaron publicaciones en los medios sociales por miedo a represalias. Otros fueron objeto de campañas de difamación en Internet (entre otros motivos, por su labor de promoción de la igualdad de género), destinadas a sembrar la desconfianza en su labor y limitar su influencia.

<sup>65</sup> A/HRC/51/45, párrs. 58 y 59.

### Conclusiones

81. La Comisión tiene motivos razonables para creer que los miembros de Hay'at Tahrir al-Sham siguieron privando arbitrariamente de libertad a personas y manteniendo a algunas en régimen de incomunicación y a otras en lo que podría equipararse a una desaparición forzada. Hay'at Tahrir al-Sham denegó sistemáticamente los derechos a las debidas garantías procesales básicas<sup>66</sup> y al acceso a alimentos y atención médica durante la detención. Además, la Comisión tiene motivos razonables para creer que los miembros de Hay'at Tahrir al-Sham pueden haber cometido los crímenes de guerra de tortura y tratos crueles y de imposición de penas sin que previamente un tribunal legítimamente constituido hubiera dictado una sentencia y proporcionado todas las garantías judiciales universalmente reconocidas como indispensables.

## VI. Ataques y violaciones en el norte de Aleppo

82. Los ataques contra civiles continuaron en el norte de Aleppo. La Comisión documentó cinco ataques, que causaron 60 bajas. Pese a la aparente disminución de los ataques con artefactos explosivos improvisados, hubo civiles que resultaron muertos o heridos en ataques terrestres, incluso mientras se encontraban en sus hogares en un campamento de desplazados o en mercados públicos. Los miembros del Ejército Nacional Sirio también continuaron deteniendo a civiles arbitrariamente y sometiendo a algunos a tortura, lo que en algunos casos también les causó la muerte.

### A. Conducción de las hostilidades

83. Entre julio y octubre, se dispararon múltiples cohetes en al menos cuatro ocasiones contra el campamento de Kuwait al-Rahma, cerca de Afrin, donde residían unos 1.500 desplazados. En la mañana del 24 de julio, un hombre murió y dos personas resultaron heridas, entre ellas una mujer. El 29 de octubre, una mujer murió y un lactante resultó herido. Como consecuencia de estos ataques, al menos dos bloques de viviendas situados en las esquinas occidental y suroccidental del campamento fueron destruidos y otro resultó dañado. Posteriormente, en octubre, casi todos los residentes se marcharon, señalando como motivos el temor a volver a ser objeto de ataques y las infructuosas peticiones al consejo local de Afrin para ser trasladados a otro lugar. Los testigos describieron el campamento como de naturaleza civil, sin objetivos militares cercanos y situado en una montaña. Los cohetes se dispararon probablemente desde la zona de Tall Rifaat, a unos 15 o 16 km al este del campamento, donde al parecer había en ese momento grupos armados kurdos<sup>67</sup> y fuerzas progubernamentales.

84. El 22 de noviembre, 5 civiles desplazados murieron, entre ellos 1 niño, y otros 5 resultaron heridos cuando un cohete, probablemente disparado también desde la zona de Tall Rifaat, impactó en una zona comercial de Izaz —conocida como la “calle turca”— frente a una carnicería. También resultaron dañadas varias viviendas y vehículos civiles.

### Conclusiones

85. Con respecto a los ataques contra el campamento de Kuwait al-Rahma, en ausencia de cualquier indicación de objetivos militares y dada la naturaleza repetida de los ataques, existen motivos razonables para creer que estos ataques estuvieron dirigidos directamente contra la población civil del campamento y posteriormente la aterrorizaron, y pueden constituir crímenes de guerra. En cuanto al bombardeo de Izaz, hay motivos razonables para creer que este ataque puede constituir el crimen de guerra de lanzar ataques indiscriminados con resultado de muerte o lesiones a civiles. Aunque ninguna de las partes ha reivindicado la

<sup>66</sup> Henckaerts y Doswald-Beck, *El derecho internacional humanitario consuetudinario*, norma 100.

<sup>67</sup> Según se ha informado, figuraban entre ellos las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo y las Fuerzas de Liberación de Afrin. Véase también [A/HRC/42/51](#), párr. 56. Las FDS emitieron un comunicado en el que negaban la responsabilidad del ataque del 24 de julio, véase <https://sdf-press.com/?p=37783> (en árabe).

responsabilidad y no hay información suficiente para determinar quiénes fueron los autores, en ambos casos los cohetes se dispararon probablemente desde la zona de Tall Rifaat, donde al parecer había en ese momento grupos armados kurdos y fuerzas gubernamentales.

## B. Violaciones del Ejército Nacional Sirio

### Detención, con inclusión de desapariciones y toma de rehenes

86. Continuaron las detenciones y privaciones de la libertad por parte de las brigadas y la policía militar del Ejército Nacional Sirio. A los detenidos kurdos se los interrogaba sistemáticamente sobre sus presuntos vínculos con las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo o las FDS. Al parecer, muchos fueron detenidos cuando intentaban cruzar a Türkiye. Los detenidos fueron trasladados entre distintas brigadas del Ejército Nacional Sirio, privados del acceso a un asesor jurídico, y llevados ante tribunales militares. Algunos de ellos fueron absueltos posteriormente, pero solo fueron puestos en libertad después de haber pagado a los miembros de la policía militar del Ejército Nacional Sirio<sup>68</sup>.

87. Los entrevistados relataron sistemáticamente que los golpeaban y les vendaban los ojos durante los interrogatorios, y que los mantenían incomunicados hasta por un año. Se documentaron torturas y malos tratos en varias instalaciones del Ejército Nacional Sirio, incluidas prisiones de la policía militar en Rayu y Ras al-Ayn, y una prisión gestionada por la División Sultán Murad en Hawar Killis. En algunos casos, tales prácticas provocaron la muerte de los detenidos, entre ellos uno bajo la custodia de Ahrar al-Sham. Según informes, otro detenido, un abogado kurdo con problemas de salud, murió bajo la custodia de la policía civil en Afrin en diciembre. Las fotografías de su cadáver mostraban hematomas. El Ejército Nacional Sirio informó a la Comisión de que las investigaciones habían concluido que la causa de la muerte había sido un paro cardíaco. Según informes, otro detenido murió tras recibir repetidas palizas y negársele atención médica.

88. El Ejército Nacional Sirio informó una vez más a la Comisión de que se permitía a los detenidos el acceso a un abogado y el contacto con sus familias, así como las visitas de organizaciones de derechos humanos, y que se habían establecido medidas para prevenir la tortura.

89. Las víctimas describieron sistemáticamente las deficientes condiciones de detención, incluido el hacinamiento y el acceso limitado a alimentos, medicinas y servicios de salud. Dos de ellas relataron haber sido golpeadas cuando solicitaron un médico o productos de higiene. Los supervivientes informaron de niños retenidos en varias instalaciones, a quienes utilizaban para limpiar, lavar platos y distribuir alimentos.

90. Un hombre kurdo, recluido en un centro improvisado gestionado por la División Al-Hamza, fue golpeado con cables, privado de alimentos y agua y obligado a limpiar las instalaciones del centro. Pocos días después, lo trasladaron de ese centro de detención a las de la policía militar de Ras al-Ayn, donde lo interrogaron durante la noche, lo golpearon, lo colgaron del techo por los brazos (*shabh*) y lo metieron en un neumático (*dulab*). Hasta tres semanas después no compareció ante el juez y no se le permitió ponerse en contacto con su familia. Aunque fue absuelto, permaneció detenido por la policía militar dos semanas más, hasta que su familia pagó 150 liras turcas en concepto de “tasas” al tribunal y 2.500 dólares a un jefe de la policía militar para que lo pusieran en libertad.

91. A otro superviviente kurdo le vendaron los ojos, lo desnudaron y golpearon, y le arrancaron las uñas de los pies, probablemente miembros de la División Sultán Murad, durante su primer interrogatorio a su llegada a la prisión de Hawar Killis en agosto. Según señaló, durante la misma sesión, un funcionario turco ayudó a ponerlo en *shabh*, lo interrogó a través de un intérprete sobre sus presuntos vínculos con las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo y lo amenazó con violarlo, y miembros del Ejército Nacional Sirio lo golpearon durante el interrogatorio. La víctima fue mantenida en régimen de aislamiento durante más de 20 días y privada de comida y agua suficientes. También señaló que había sido liberado

<sup>68</sup> A/HRC/48/70, párrs. 81 y 82.

después de que su familia pagara miles de dólares a un intermediario que, presuntamente, tenía vínculos con el Ejército Nacional Sirio.

92. Los supervivientes recordaron que otros detenidos eran retenidos por el Ejército Nacional Sirio durante períodos prolongados sin ninguna posibilidad de contactar con sus familias y, en el caso de algunos, durante años. El padre de un detenido señaló que miembros del Ejército Nacional Sirio habían ocultado deliberadamente el paradero de su hijo, a pesar de que, anteriormente, le habían permitido mantener el contacto.

93. Al parecer, a otros los mantenían detenidos con fines de extorsión y solo los ponían en libertad después de que se efectuara un pago a los miembros del Ejército Nacional Sirio. En Afrin, el padre de dos jóvenes detenidos por miembros del Ejército Nacional Sirio fue obligado a pagar para conseguir su liberación. En otro caso, un miembro de la policía militar del Ejército Nacional Sirio en Rayu informó a la madre de un niño kurdo de que debía pagar 1.000 dólares por su liberación, cantidad que posteriormente se negoció a la baja.

94. Los miembros del Ejército Nacional Sirio también detenían a personas que expresaban opiniones divergentes o críticas. Un árabe que había sido detenido por criticar a la policía militar en los medios sociales fue condenado en julio por un tribunal militar de Yindayris por difamar, entre otros, al Ejército Nacional Sirio. En octubre, recurrió la decisión.

95. El 12 de agosto, el Ejército Nacional Sirio presuntamente disparó munición activa al aire para dispersar a los manifestantes de Yarablus que protestaban contra una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores turco en la que alentaba al diálogo interno sirio<sup>69</sup>. Al menos diez personas fueron detenidas al día siguiente<sup>70</sup>.

### Violencia sexual y de género

96. La Comisión siguió documentando casos de violación y otras formas de violencia sexual, perpetradas por miembros del Ejército Nacional Sirio, incluso contra niños. También se están investigando las denuncias de una violación en grupo en la que habrían participado miembros del Ejército Nacional Sirio.

97. La Comisión sigue preocupada por los informes según los cuales se suele dar prioridad a la reconciliación entre la familia del agresor y la de la superviviente, sobre la base del concepto del honor, en lugar de procurar la rendición de cuentas de los agresores para disuadir de tales delitos. Dicha reconciliación a veces daba lugar al matrimonio forzado de la víctima con el agresor, lo que suponía una nueva violación de los derechos de las víctimas.

### Asesinato

98. El 14 de septiembre, un niño iraquí de 9 años fue hallado muerto tras haber sido gravemente golpeado y violado, presuntamente por un excombatiente de un grupo armado que había llegado recientemente a Ras al-Ayn. El hombre fue detenido y entregado a la policía militar del Ejército Nacional Sirio en Ras al-Ayn, tras lo cual el jefe de la policía militar hizo una declaración pública en la que prometía “venganza” por la violación. El 15 de septiembre, cuando la policía militar lo trasladaba a un centro de detención de la policía civil del Ejército Nacional Sirio, un grupo de pistoleros enmascarados detuvo el vehículo que lo transportaba y lo mató a tiros. Ese mismo día, dos líderes de facciones del Ejército Nacional Sirio elogiaron públicamente el asesinato<sup>71</sup>.

99. Un activista de los medios de comunicación de origen árabe y su esposa embarazada fueron asesinados el 7 de octubre cuando viajaban en motocicleta en la ciudad de Al-Bab. Testigos confirmaron que, antes de los asesinatos, la víctima había recibido amenazas de muerte por su activismo. El 10 de octubre, la División Al-Hamza emitió un comunicado en el que reconocía que los tres presuntos autores eran miembros de sus filas<sup>72</sup>.

<sup>69</sup> Véase [aa.com.tr](http://aa.com.tr) (aa.com.tr). *تشاوش أوغلو يكتشف عن محادثة قصيرة أجراها مع وزير خارجية سوريا*.

<sup>70</sup> Véase [https://twitter.com/gul\\_davut/status/1558078683998556160?s=21&t=L1KF9pSLs85y6GUtH81Flg](https://twitter.com/gul_davut/status/1558078683998556160?s=21&t=L1KF9pSLs85y6GUtH81Flg) (en turco).

<sup>71</sup> Véanse, por ejemplo, [https://twitter.com/LBM\\_SY/status/1570529517005066245](https://twitter.com/LBM_SY/status/1570529517005066245) y <https://twitter.com/abohateem15/status/1570468500287950848> (ambos en árabe).

<sup>72</sup> Declaración que figura en los archivos.

100. El Ejército Nacional Sirio informó a la Comisión de que estaba investigando los dos incidentes mencionados.

### **Confiscación de bienes**

101. El Ejército Nacional Sirio informó a la Comisión de que existían procedimientos para que los civiles reclamaran sus propiedades. No obstante, los entrevistados señalaron que se les había impedido recuperar el acceso a sus propiedades, algunas de las cuales habían sido confiscadas en 2018; se los habían amenazado con ser detenidos por reclamar la devolución de sus propiedades; o se los había obligado a pagar las “tasas” impuestas por los miembros del Ejército Nacional Sirio a las personas que procuraban regresar.

102. Las mujeres que viven solas y tienen propiedades se ven especialmente afectadas por estas prácticas. Por ejemplo, una mujer viuda de edad avanzada describió cómo un miembro de alto rango de Faylaq al-Sham confiscó sus cultivos de olivo en octubre de 2022, después de que otro miembro del mismo grupo hubiera confiscado su casa en 2018. El grupo alegó que, como viuda, no necesitaba una vivienda solo para ella. Otra mujer describió cómo seguía luchando por recuperar el acceso a su casa en Afrin, que había sido confiscada por un miembro de Ahrar al-Sharqiya, quien le había preguntado por qué la casa estaba a nombre de una mujer.

### **Conclusiones**

103. La Comisión tiene motivos razonables para creer que los miembros del Ejército Nacional Sirio siguieron privando arbitrariamente de libertad a personas y manteniendo a algunas en régimen de incomunicación y a otras en lo que podría equipararse a una desaparición forzada. Los miembros del Ejército Nacional Sirio también siguieron cometiendo torturas, incluidas violaciones, y tratos crueles, asesinatos, tomas de rehenes y saqueos, todos los cuales pueden constituir crímenes de guerra independientes. La Comisión espera recibir más información del Ejército Nacional Sirio sobre las actividades realizadas para exigir que sus propias fuerzas rindan cuentas por estos actos, respetando al mismo tiempo los derechos de los acusados a un juicio imparcial, así como los de las víctimas y los testigos.

104. Se sigue documentando la presencia de funcionarios turcos durante los interrogatorios, algunos de los cuales entrañan tortura o malos tratos a los detenidos<sup>73</sup>. Türkiye debe cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluida la de impedir la tortura en caso de que se produzca<sup>74</sup>. Las fuerzas turcas pueden haber incumplido las obligaciones que les incumben en virtud del artículo 43 del Reglamento relativo a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre y del artículo 1 común a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949.

## **VII. Ataques y violaciones en el nordeste**

105. En el nordeste de la República Árabe Siria, las hostilidades causaron bajas civiles, sobre todo en los enfrentamientos recíprocos entre el Ejército Nacional Sirio y las FDS en las zonas bajo el control de cada uno de estos grupos<sup>75</sup>. Los niveles más altos de bajas civiles se registraron en julio, agosto y noviembre, coincidiendo con el inicio de la operación turca Garra-Espada.

106. Las FDS continuaron deteniendo arbitrariamente a civiles, incluidas personas presuntamente asociadas con el Dáesh y sus familias (véase la sección VII.B).

<sup>73</sup> A/HRC/45/31, párrs. 54 y 60; y A/HRC/46/55, párrs. 41 y 45.

<sup>74</sup> A/HRC/46/55, párr. 45.

<sup>75</sup> También se denunciaron ataques en territorio turco, lo cual está fuera de las competencias de la Comisión.

107. En este período que abarca el informe también se han seguido recibiendo informaciones<sup>76</sup> sobre reclutamiento de niños, que persisten a pesar del plan de acción de junio de 2019 firmado por las FDS y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados destinado a hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de menores de 18 años<sup>77</sup>; del establecimiento en 2020, por parte del Consejo Ejecutivo de la administración autónoma<sup>78</sup>, de oficinas de protección de la infancia; y de las iniciativas en curso de las FDS para hacer cesar esta práctica. Algunas familias se dirigieron a las oficinas de protección de la infancia para denunciar casos de reclutamiento de niños de tan solo 14 años, pero se les dijo que no se podían adoptar medidas porque los niños habían sido captados por el movimiento juvenil revolucionario kurdo<sup>79</sup>. A pesar de las peticiones de las familias, el paradero de algunos niños reclutados seguía siendo desconocido.

108. Las libertades fundamentales siguieron siendo vulneradas en el contexto de las continuas tensiones entre distintos partidos y grupos políticos. Por ejemplo, una protesta celebrada el 28 de septiembre en Al-Qamishli fue reprimida por los servicios de seguridad Asayish<sup>80</sup> conjuntamente con personas que portaban el emblema del movimiento juvenil revolucionario kurdo, quienes golpearon a los manifestantes y a un periodista y dañaron el equipo de este último. La protesta fue una reacción a la decisión de la administración autónoma de cerrar las escuelas e instituciones educativas que imparten el plan de estudios oficial sirio<sup>81</sup>. El 19 de octubre, la sede de las Naciones Unidas en Al-Qamishli fue objeto de actos de vandalismo, al parecer perpetrados por personas vinculadas al mismo movimiento.

## A. Conducción de las hostilidades

109. Se siguió informando de bajas civiles en relación con ataques terrestres y ataques con drones en zonas fronterizas con Türkiye o cercanas a zonas controladas por el Ejército Nacional Sirio, incluidas Tall Rifaat y zonas próximas a Ayn Isa y Tal Tamr (véanse los anexos II y III).

110. En uno de esos ataques, perpetrado a primera hora de la noche del 6 de agosto, murieron dos jóvenes de 15 y 17 años y un civil, y el padre civil de uno de los jóvenes, que se encontraba cerca, resultó herido cuando un misil de fabricación turca del tipo MAM (micromunición inteligente) lanzado desde un dron fue dirigido contra un camión de plataforma blanco, en el barrio de Al-Sinaa, en Al-Qamishli. En el vehículo viajaban un combatiente de las FDS y un comandante del Partido de la Vida Libre del Kurdistán, que podrían haber sido los objetivos del ataque, y ambos también resultaron muertos.

111. Tras un ataque en el que, según informes, murieron soldados turcos en un puesto fronterizo turco al oeste de Ayn al-Arab, en la mañana del 16 de agosto, los bombardeos turcos impactaron en múltiples lugares de Ayn al-Arab, entre ellos el patio de un hospital del barrio de Kania Kurdan, donde resultó herido un niño de 2 años<sup>82</sup>. La Comisión recuerda que durante la conducción de las hostilidades debe respetarse la protección especial de que gozan las instalaciones médicas. Según se ha informado, esa mañana también sufrieron impactos varias poblaciones de los alrededores de Ayn al-Arab, como Zor Ava, Qaramog, Qor Ali, Boban, Ashma, Qoran y Seftek, situadas a unos cinco kilómetros de distancia y a unos cientos de metros de una zona fronteriza fuertemente fortificada. Un adolescente murió en la aldea de Zor Ava y al menos cuatro civiles resultaron heridos, entre ellos una mujer. Personas entrevistadas también informaron de otras bajas civiles y de daños en edificios civiles, entre ellos un molino harinero y su generador.

<sup>76</sup> A/76/871-S/2022/493, párr. 198.

<sup>77</sup> A/HRC/42/51, párr. 23.

<sup>78</sup> A/HRC/45/31, párr. 12.

<sup>79</sup> A/HRC/49/77, párr. 105.

<sup>80</sup> A/HRC/39/65, párr. 68.

<sup>81</sup> A/HRC/48/70, párr. 106.

<sup>82</sup> También se atacaron posibles objetivos militares, entre ellos un vehículo situado a unos dos kilómetros del hospital.

112. En noviembre, en el marco de la operación “Garra-Espada”, Türkiye atacó múltiples localidades del nordeste de la República Árabe Siria con ataques aéreos y bombardeos de artillería, en particular Malkiya y Ayn al-Arab. Se registraron varias bajas, especialmente en Taql Baql, donde murió un periodista. Otro periodista resultó herido en Ayn al-Arab. También se produjeron daños en infraestructuras civiles, como en la central eléctrica de Suwaydiya, en Taql Baql, que provocaron cortes de electricidad y gas. Se están llevando a cabo investigaciones sobre estos incidentes.

### Conclusiones

113. El ataque con dron del 6 de agosto se produjo en un barrio densamente poblado de Al-Qamishli. La presencia de civiles en el momento y lugar elegidos para el ataque normalmente debería haber sido observable por el dron. En consecuencia, las Fuerzas Armadas turcas pueden no haber tomado todas las precauciones viables para evitar y, en cualquier caso, minimizar los casos no intencionales de pérdida de vidas de civiles, lesiones a civiles y daños a bienes de carácter civil<sup>83</sup>. Además, los ataques del 16 de agosto contra Ayn al-Arab pueden ser equiparables a un lanzamiento de ataques indiscriminados, en contravención del derecho internacional humanitario. Lanzar ataques indiscriminados que causen la muerte o lesiones a civiles puede constituir un crimen de guerra.

## B. Privación arbitraria de libertad, con inclusión de desapariciones forzadas

114. Continuando con su pauta de detenciones, las FDS detuvieron a más de 10.000 presuntos combatientes del Dáesh y a otros hombres y niños supuestamente afiliados al grupo en todo el nordeste. Muchos de ellos no tienen ningún recurso jurídico para impugnar su detención, en particular los no sirios. Tienen un contacto muy restringido con el mundo exterior, a menudo limitado a cartas esporádicas transmitidas por agentes humanitarios. A los agentes humanitarios se les ha denegado el acceso a cientos de niños, incluidos extranjeros, detenidos en este contexto<sup>84</sup>, a pesar de los indicios de que necesitan urgentemente asistencia médica y de otro tipo. Según algunos informes, solo en la prisión de Sinaa, desde enero de 2022 han muerto de tuberculosis decenas de adolescentes. Un testigo observó niños demacrados, con pérdida de masa muscular, y niños con traumatismos evidentes, con amputaciones dobles y anémicos. Otros niños están recluidos en centros de “rehabilitación”, como el recién inaugurado centro de Orkesh, en Al-Hasaka. Es esencial que se restablezca plenamente el acceso humanitario adecuado a estos más de 800 niños.

115. Continúa la inseguridad en los campamentos donde se detiene ilegalmente a las familias de presuntos miembros del Dáesh. La Comisión recibió numerosos informes sobre violencia sexual y de género, agravada por la falta de mecanismos de prevención o rendición de cuentas para esos casos. El 25 de agosto, los servicios de seguridad Asayish, al parecer con el apoyo de las FDS y la coalición internacional de lucha contra el Dáesh, inició la Operación Humanidad y Seguridad<sup>85</sup>, que condujo al traslado de decenas de niños de los campamentos de Al-Hawl y Roj, algunos a lugares desconocidos. Durante la operación, las FDS informaron de que habían encontrado a mujeres y niñas yazidíes mantenidas en cautiverio por familias asociadas al Dáesh, a algunas de las cuales, al parecer, las habían encadenado y torturado. En julio y agosto se registraron diez asesinatos antes de la operación de seguridad de las fuerzas Asayish, y tres asesinatos desde entonces.

116. Las condiciones de vida en los campamentos siguieron deteriorándose. Unas 56.000 personas, en su mayoría mujeres y niños menores de 12 años, entre ellas más de 37.000 extranjeros de unos 66 países, viven en estos campamentos, expuestas a temperaturas extremas e inundaciones en tiendas de campaña raídas que tienen ya tres años de uso. El acceso a una atención sanitaria adecuada sigue siendo extremadamente limitado, lo que afecta en particular a mujeres y niños con discapacidad, lesiones no tratadas que se remontan a 2019

<sup>83</sup> A/HRC/39/65, párr. 24.

<sup>84</sup> A/HRC/51/45, párr. 96.

<sup>85</sup> Véase <https://sdf-press.com/en/2022/08/the-internal-security-forces-launch-the-second-phase-of-the-operation-security-and-humanity-in-al-hol-camp/>.

o enfermedades crónicas, incluida el asma. El acceso a la educación también es limitado, y las madres se ven obligadas a educar a sus hijos en sus hogares.

117. La Comisión ha pedido en repetidas ocasiones la liberación de los sirios de los campamentos, así como la repatriación de los ciudadanos no sirios de los campamentos de Al-Hawl y Roj. La Comisión acoge con satisfacción el reciente aumento de las operaciones de repatriación, incluso a países antes reacios a repatriar adultos (véase el anexo VI). También continuaron a buen ritmo las repatriaciones de iraquíes, que representan el mayor número de detenidos en los campamentos del nordeste de la República Árabe Siria, en los que hay casi 27.000 hombres, mujeres y niños. En septiembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó una sentencia en la que exigía a Francia que reconsiderara las solicitudes de repatriación de forma que se garantizaran las garantías procesales para evitar la arbitrariedad de las decisiones<sup>86</sup>, dos días después de que el Comité de los Derechos del Niño dictaminara que Finlandia había infringido la Convención sobre los Derechos del Niño, de forma similar a su anterior decisión sobre Francia<sup>87</sup>.

118. Sin embargo, decenas de miles de personas siguen atrapadas, incluidos niños que solo han conocido la vida en los campamentos, y aisladas del resto del mundo. Las repatriaciones y retornos anteriores desde estas prisiones y campamentos han demostrado que es posible poner fin a estas violaciones.

119. Según se ha informado, en otros centros de detención del nordeste, incluido el de Asayish en Shayj Maqsud, Alepo, continuaron las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la detención y documentadas anteriormente<sup>88</sup>. Una persona que había expresado opiniones críticas sobre la administración autónoma y las FDS fue detenida durante varios meses, sin las debidas garantías procesales, en el contexto de las tensiones entre facciones kurdas.

## Conclusiones

120. La Comisión tiene motivos razonables para creer que miembros de las FDS privaron arbitrariamente de libertad a personas, a algunas de ellas en lo que podría equipararse a una desaparición forzada<sup>89</sup>.

121. El internamiento general prolongado desde 2019, sin revisión individual o periódica, de unas 56.000 personas en los campamentos de Al-Hawl y Roj constituye una privación ilegal de libertad, y las condiciones en ambos campamentos pueden constituir trato cruel o inhumano<sup>90</sup>. Las FDS las han retenido durante casi cuatro años sin darles la oportunidad de impugnar los motivos de dicha detención y las han manchado con la presunta pero no probada asociación con una entidad considerada terrorista por las Naciones Unidas. Existen motivos razonables para creer que la forma, la gravedad, la duración y la intensidad de los sufrimientos físicos y mentales infligidos pueden equipararse al crimen de guerra de cometer atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes, en relación con cada persona internada<sup>91</sup>. La Comisión considera que los Estados Miembros que colaboran en el apoyo a las FDS tienen una responsabilidad especial en cuanto a ayudarlas a poner fin a estas violaciones<sup>92</sup>.

<sup>86</sup> *H.F. and others v. France*, demandas núms. 24384/19 y 44234/20, sentencia, 14 de septiembre de 2022.

<sup>87</sup> Véanse *P. N. y otros c. Finlandia* (CRC/C/91/D/100/2019) y *F. B. y otros c. Francia* (CRC/C/89/D/77/2019–CRC/C/89/D/79/109–CRC/C/89/D/109/2019).

<sup>88</sup> A/HRC/49/77, párr. 106.

<sup>89</sup> A/HRC/51/45, párr. 101.

<sup>90</sup> A/HRC/37/72, anexo III, párrs. 12 a 15, e informes posteriores de la Comisión.

<sup>91</sup> Véase el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949 y el Comentario correspondiente de 2020 (<https://ihl-databases.icrc.org/en/ihl-treaties/gciii-1949/article-3/commentary/2020?activeTab=undefined>). Véase también Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, *The Prosecutor v. Aleksovski*, causa núm. IT-95-17/1-T, fallo, 25 de junio de 1999, párr. 57.

<sup>92</sup> Artículo 1 común a los Convenios de Ginebra de 1949.

## VIII. Recomendaciones

122. La Comisión reitera sus recomendaciones anteriores y, en particular, insta a todas las partes en el conflicto a que:

a) Pongan fin de inmediato a todos los ataques indiscriminados y directos contra la población civil y los bienes de carácter civil, en especial los ataques contra las instalaciones médicas y los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, así como contra los lugares de importancia cultural y religiosa, y tomen todas las precauciones viables para reducir al mínimo los daños a la población civil;

b) Lleven a cabo investigaciones independientes, imparciales y creíbles de los incidentes que entrañen bajas civiles en los que estén implicadas sus fuerzas a fin de garantizar que los responsables de las violaciones rindan cuentas y asegurar la no repetición, y hagan públicas sus conclusiones;

c) Pongan fin a la práctica de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, incluida la violencia sexual y de género, en todos los lugares de detención; liberen a las personas detenidas arbitrariamente; y garanticen que los autores de dichas violaciones rindan cuentas mediante juicios imparciales;

d) Pongan fin a todas las formas de detención en régimen de incomunicación y a las desapariciones forzadas y adopten todas las medidas posibles, en consonancia con la resolución 2474 (2019) del Consejo de Seguridad, para localizar a todas las personas detenidas o desaparecidas, establecer su suerte o su paradero y garantizar la comunicación con sus familias;

e) Garanticen vías judiciales seguras y efectivas a las víctimas de violencia sexual y de género y de otras violaciones para que puedan obtener reparación y protección frente a represalias, entre otras formas proporcionándoles protección física adecuada; e intensifiquen la labor encaminada a eliminar la estigmatización o discriminación de las víctimas, incluidas las leyes y prácticas que discriminan a las mujeres, en consonancia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

f) Respeten y protejan la libertad de opinión y de expresión, de reunión pacífica, de asociación y de circulación, así como los derechos de propiedad, incluidos los de los refugiados y desplazados internos.

123. La Comisión insta a la República Árabe Siria a que ponga fin de inmediato al uso de municiones en racimo en zonas pobladas y ratifique la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

124. La Comisión hace un llamamiento a los Estados Miembros que apoyan a las partes en el conflicto o que influyen en ellas de algún modo para que adopten medidas tendientes a garantizar que las partes a las que apoyan actúen en un marco de respeto de los derechos y cumplimiento de la ley, disuadiéndolas de cometer violaciones, en consonancia con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario consuetudinario y del artículo 1 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y otros tratados pertinentes, entre otras formas:

a) Garantizando que cualquier apoyo a las partes esté condicionado a que respeten las normas internacionales de derechos humanos y de derecho humanitario, a que lleven a cabo investigaciones efectivas, en el ámbito de la exigencia de responsabilidades a sus propias fuerzas, y a que adopten medidas internas de cumplimiento del derecho internacional que puedan verificarse, tales como garantizar que las personas no sean privadas ilegalmente de su libertad, mediante la revisión

individual periódica del internamiento por razones imperiosas de seguridad continuadas, así como otras medidas prácticas<sup>93</sup>;

b) Absteniéndose de suministrar armas, apoyo militar, financiación u otras formas de apoyo a las partes en el conflicto cuando haya motivos razonables para creer que dichas partes han cometido violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra, o cuando se prevea que dicho apoyo pueda utilizarse para cometer o permitir que se cometan nuevas violaciones del derecho internacional humanitario.

125. Además, la Comisión recomienda a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que:

a) Adopten de inmediato medidas para crear un mecanismo independiente con un mandato internacional para coordinar y consolidar las reclamaciones relativas a las personas desaparecidas, incluidas las personas que hayan sido objeto de desaparición forzada;

b) Repatrien a sus nacionales retenidos en el nordeste de la República Árabe Siria por su presunta asociación con el Dáesh, en particular a los niños con sus madres, de conformidad con el interés superior de esos niños; dicha repatriación no se llevará a cabo cuando las personas corran el riesgo de ser detenidas arbitrariamente o de sufrir daños físicos, incluida la imposición de la pena de muerte;

c) Sigán trabajando para conseguir la rendición de cuentas, entre otras formas velando por que se establezca una infraestructura legislativa, de investigación, judicial y fiscal eficaz y dedicando recursos a su funcionamiento;

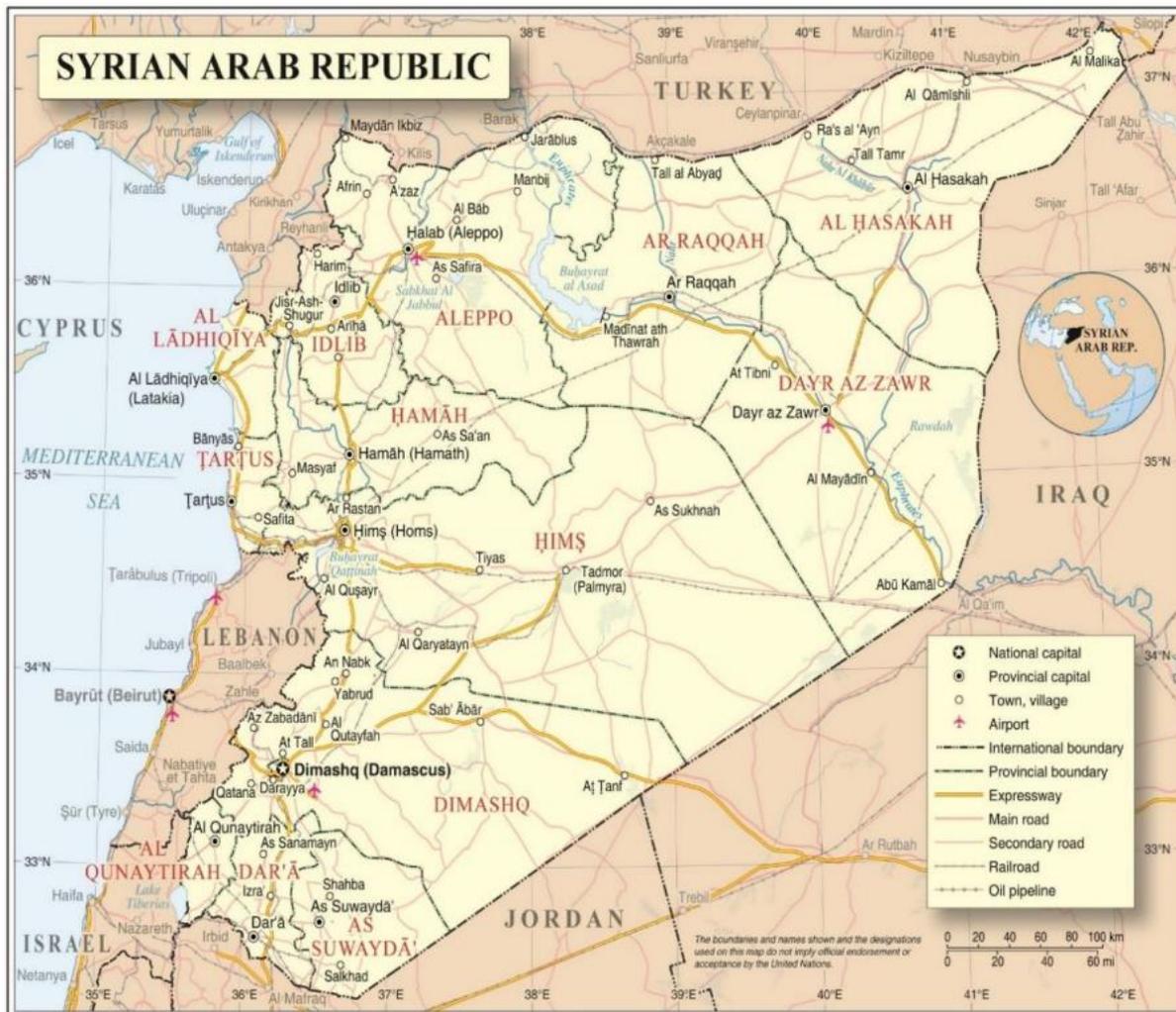
d) Garanticen que el retorno de los refugiados sirios sea voluntario, seguro, digno, sostenible y sin riesgo de daños físicos o de violación de sus derechos humanos fundamentales;

e) Realicen evaluaciones independientes del impacto de las sanciones, con el fin de mitigar las consecuencias no deseadas que puedan tener en la vida cotidiana de la población civil, entre otras formas racionalizando los engorrosos procedimientos de exención humanitaria.

<sup>93</sup> Véase <https://sri.icrc.org/en/practical-measures>.

Annex I

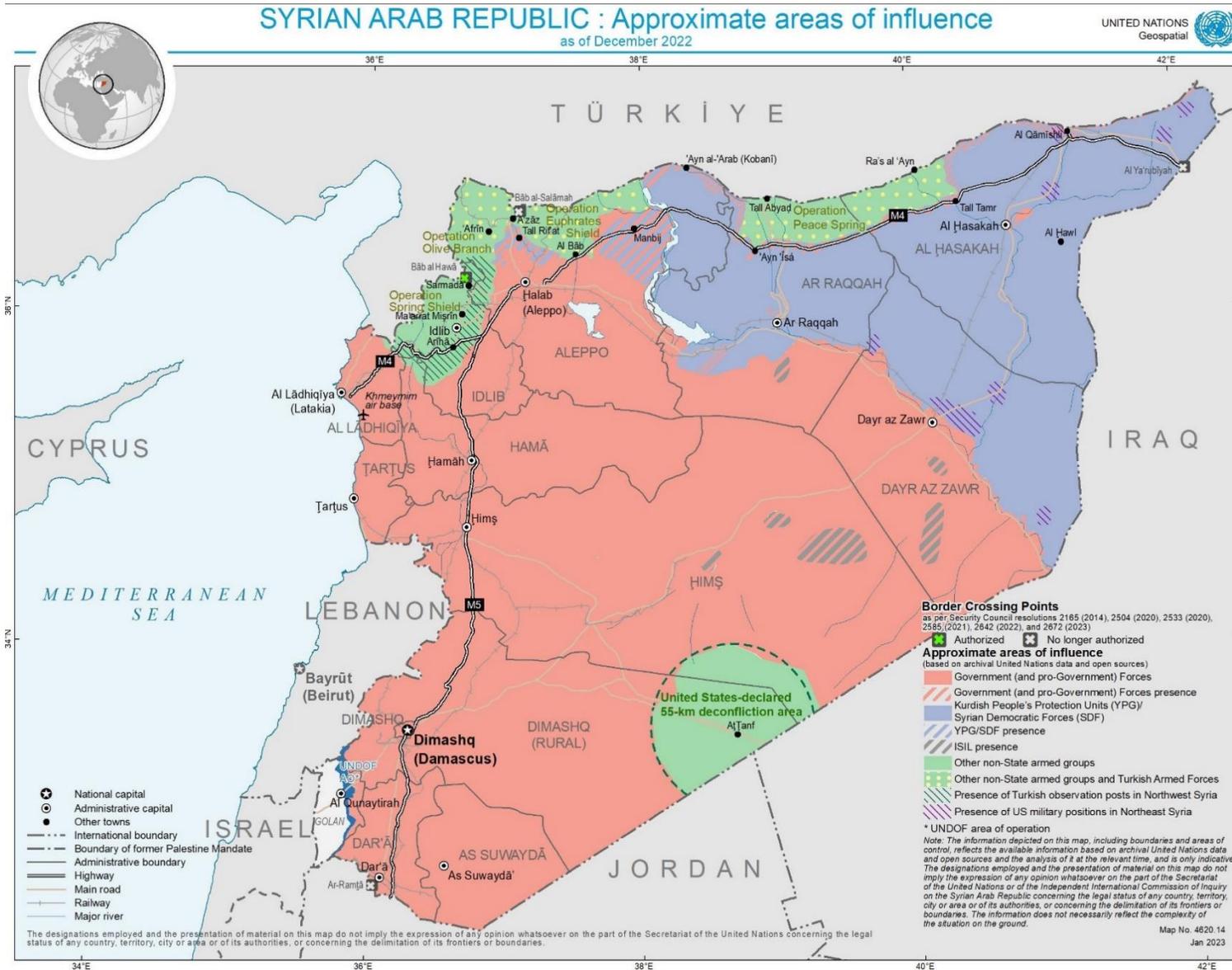
Map of the Syrian Arab Republic



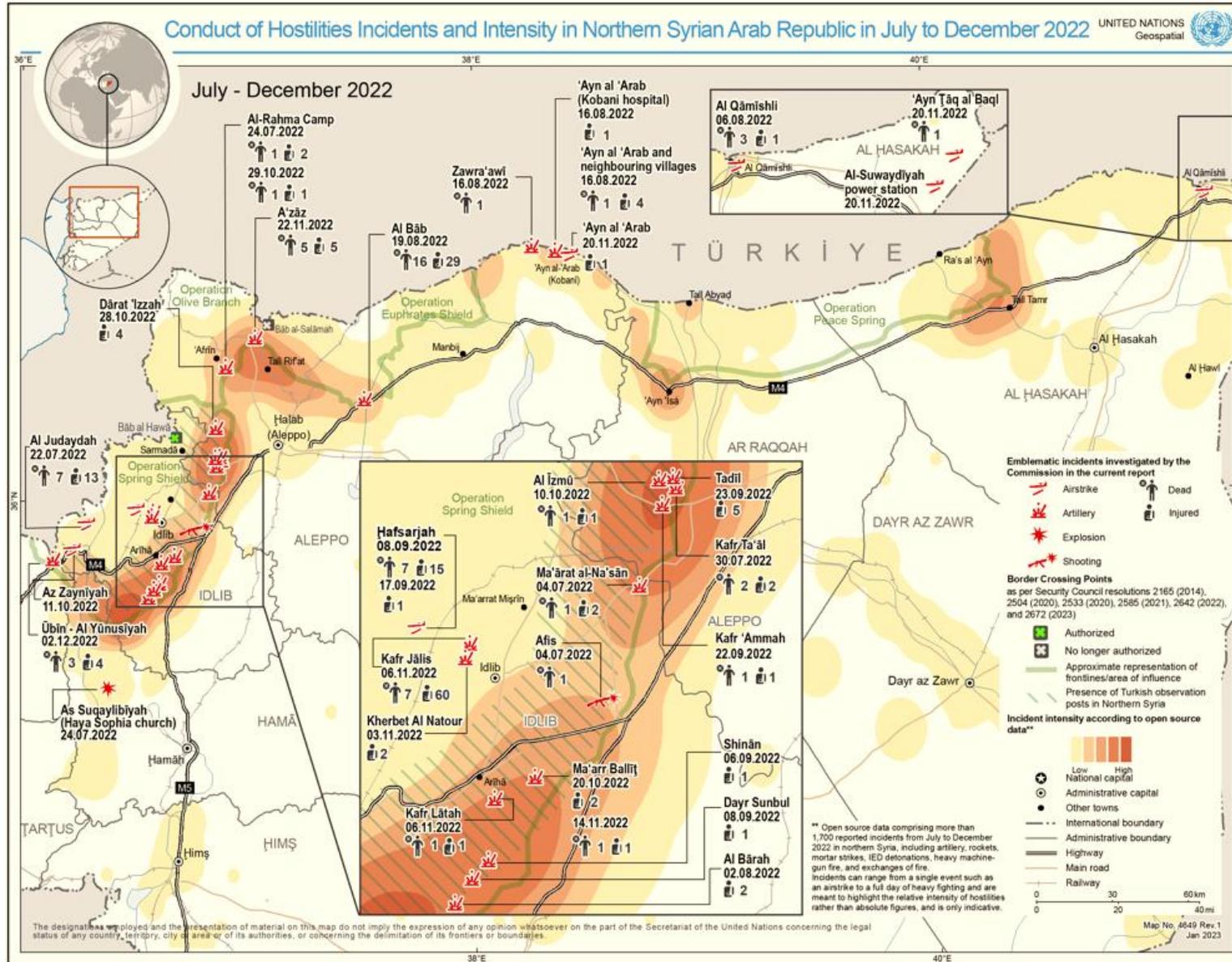
Map No. 4204 Rev. 3 UNITED NATIONS  
April 2012

Department of Field Support  
Cartographic Section

# Annex II: Approximate areas of influence – December 2022



# Annex III: Conduct of Hostilities Incidents – July–December 2022



## Annex IV

### Ground attacks in Idlib and parts of westerns Aleppo

#### A. Idlib

##### *Civilian home, 4 July, Ma'arrat al-Na'san town*

1. In the evening of 4 July, a ground attack hit a residential area in Ma'arrat al-Na'san town, killing one displaced pregnant woman and injuring her son and daughter-in-law, aged one and a half and 14 years respectively, in their home. The spouse of the victim recalled how he had already lost 11 of his relatives, including four of his children, in an air strike in 2016.

2. Photographs of the impact analysed by the Commission indicated the use of a mortar weapon, fired from the area of Miznaz town, only 2.2 kilometres from Ma'arrat al-Na'san across the frontline, where government forces are known to be present. The distance is within the range of a mortar weapon. A Turkish observation post was located around 600 meters from the affected location.

##### *Civilian home, 4 July, Afes town*

3. On 4 July, at around 7 p.m., one boy, aged almost four, died after a fragment of a bullet or munition pierced his heart while his grandmother was holding him on the doorstep of her home in Afes town. At least five other children, relatives of the victim, witnessed the events.

4. Information received by the Commission indicated that the munition was fired across the frontline from the direction of al-Duwair or Saraqib, located around four kilometres east of Afes, where pro-government forces, including Russian forces and Iranian militia, were known to be present at the time.<sup>94</sup> A Turkish observation post was located some 600 metres from the affected location.

##### *Civilian home, 6 September, Shnan village*

5. On 6 September, at 9.30 a.m., shelling injured one woman and caused damage to her home, located near a mosque on the main street in Shnan village, Jabal al Zawiyah area, Idlib. Interviewees told the Commission that the munition was fired from Government positions located to the east, in the area of Hantunin, across the frontline. No military objective was known to be located nearby.

##### *Civilian home, 8 September, Dayr Sunbul village*

6. Two days later, on 8 September, in the early afternoon, shelling hit a civilian house and injured one woman in Dayr Sunbul village, Jabal al Zawiyah area, Idlib. The munition was fired from government positions located in the area of Hantunin village/town across the frontline, south-east of the affected location. No military objective was known to be located nearby.

##### *Agricultural fields, 2 August, Barah town*

7. At around 7.30 a.m. on 2 August, one munition was fired into an agricultural field near al-Bara town, injuring two farmers and destroying their agricultural (irrigation) vehicle while they were irrigating their land. The munition hit the front side of the vehicle.

8. Victims recalled that they had routinely worked their land for the last three years, usually in the morning, when the attack took place. One witness described how he heard and then saw the munition coming towards him, while he was watering the trees. His brother, who was subsequently killed, had just exited the vehicle to bring him water.

<sup>94</sup> [A/HRC/51/45](#), para. 52.

9. Consistent with witness testimonies, satellite imagery confirmed the absence of any nearby military objective. Open-source analysis, photographs and video footage showed a flat, open agricultural field planted with trees, with a clear line of sight from government-controlled areas across the frontline, situated around 500 metres from the affected location. Investigations indicated the use of a guided heat-seeking munition fired from Government positions across the frontline to the east, with the closest positions located in Kafr Rhoumah, some 3 kilometres away.

*Agricultural fields, 20 October, Ma'arblit village*

10. On 20 October, at around noon, one munition destroyed an agricultural vehicle, and injured two boys, aged 7 and 11, while a family of 15, primarily women and children, was collecting olives near the village of Ma'arblit. The munition hit the front side of the vehicle where the engine was located, and wounded the children standing next to it.

11. One victim recalled that the family had already been working their land for three days, usually in the morning, when the attack took place. Before the olive harvest season, they had been working this land on weekly basis for the last two years. One witness recalled hearing a loud noise followed by a sudden explosion, almost five hours after the family had arrived at the field. As the family was preparing to exit the area, forced to leave their harvest behind, another munition exploded some 200 metres to the west of the first impact. Another interviewee noted the presence of a drone after the first munition was fired.

11. Satellite imagery showed two berms and a roadblock some 800 meters away from the affected location. Consistent with witness statements, photographs of the destroyed vehicle indicated the use of a guided munition, possibly fired from Government positions located to the east across the frontline, in Dadikh town.

*Agricultural fields, 3 November, Karbat al-Natour*

12. On 3 November, at around 11 a.m., shelling injured two men while they were harvesting olives, in a field near Karbat al-Natour.

*Agricultural fields, 6 November, Kafr Latah*

13. On 6 November, at approximately 4.30 p.m., artillery shelling killed one man and injured his spouse in an agricultural field near Kafr Latah. The family, including their seven children, some as young as one, had come to collect olives when one munition exploded next to the man as he was praying.

14. Satellite imagery showed a military site and vehicles approximately one kilometre way from the affected location. Interviewees told the Commission that the munition was fired from Government positions, stationed across the frontline in either Khan as-Subul or Kafr Batteikh, located some 7 to 11 kilometres away.

*Agricultural fields, 14 November, Ma'arblit town*

15. On 14 November, at 9 a.m., artillery shelling killed one man and injured his cousin while they were picking olives in an agricultural field near Ma'arblit town. Two other family members, including one woman, were also present during the attack.

16. The family had just arrived at their field some 15 minutes prior to the attack, and were picking olives when one munition exploded a few metres away from the two victims. Shelling continued, with at least five other munitions fired into the same area, while the family was trying to leave.

17. Interviewees noted that no fighting was taking place during the attack, and that shelling likely originated from Dadikh town to the east, across the frontline, located around two kilometres away. One of the victims told the Commission that a group of young men were located some 400 metres east of the affected location.

*Civilian home, 2 December, Obein village (Jisr al-Shughur)*

18. On 2 December, at around 1 p.m., one munition killed three civilians, including one boy, and injured at least four others, including one woman and a 13-year-old child, in the yard of their home in Obein. The attack took place while at least 25 family members, including 10 children, had finished their lunch and were preparing to resume work in their

fields, while children were playing outside. Interviewees described that, owing to the town's proximity to the frontline, almost all residents had already fled Obein. Some families would return occasionally to check on their properties, while others had no other option but to remain in the area because they could not afford move elsewhere.

19. Interviewees recalled that there was no military activity during the time of the attack, and that the munition, was likely fired from government positions located around one kilometre away in al-Qala.

### **Western Aleppo**

*Civilian vehicle, 30 July 2022, Kafr Ta'al village*

20. On 30 July, between 6 p.m. and 7 p.m., two artillery shells exploded on a main road near a civilian house in Kafr Ta'al village. A 5-year-old boy was killed and his father was left with a long-term physical disability, when one munition exploded two metres away from their home while they were having tea. A 12-year-old boy related to the victims died and another man was injured as they passed by the house at the time of the attack.

21. Owing to its proximity to active frontlines, the village was frequently shelled and drones were often observed, including on the day of the incident. Witnesses recalled that most of the residents had already fled Kafr Ta'al, and only those who could not afford the cost of relocating elsewhere, had remained. An armed group member alleged that the shelling was triggered when a vehicle, driven by members of the armed group, drove by the victims' home.

22. Interviewees told the Commission that the munitions were likely fired from positions of the 46th regiment of the Syrian Arab Armed Forces, located approximately three kilometres away near Urem town. Photographs of the impacted location did not show the presence of a vehicle, or the remnants thereof, to substantiate the presence of armed groups in front of the house when the munition was fired. Satellite imagery dated one day before the attack indicated the probable presence of a military site, a possible military objective, located some 270 meters to the south of the affected area.

*Civilian home, 22 September, Kafr Ammah village (near Kafr Ta'al)*

23. On 22 September, between 9 a.m. and 10 a.m., shelling killed one man and injured his 12-year-old brother, while in the garden of their home in Kafr Ammah. Two civilian vehicles, including a water truck, were also damaged. The first munition impacted around 20 metres away from the building, while the second exploded within the fenced area surrounding the house, about one metre away from where the adult victim was standing.

24. Interviewees reported that no military objective was located near the house. Information collected by the Commission, including photographs of the impact and remnants of the weapon, indicated the use of a mortar, likely 120 mm calibre, fired from positions of the 46th regiment of the Syrian Arab Armed Forces located less than two kilometres to the west of Urum al-Sughra. The distance is within the range of this weapon.

*Civilian vehicle, agricultural fields, 23 September 2022, Tadil village (near Kafr Ammah)*

25. On 23 September, at around 6.30 p.m., five family members were injured, including two women, one boy and one girl, aged 5 and 7 respectively, when a munition struck their agricultural vehicle directly, minutes after it was parked in front of their house in Tadil. The family had just returned from agricultural work in their field near Tadil.

26. The munition hit the front side of the vehicle where the engine was located, while the adult victims were walking towards their home, and the boy was still inside the car. He suffered serious injuries, including to his head and stomach, while his sister, who was standing outside next to the vehicle, suffered shrapnel wounds to her arms and legs. The vehicle was destroyed, leaving the family with no other means to transport their harvest from the field.

27. One of the victims told the Commission that less than 100 people remained in Tadil, and despite fearing for their safety, financial constraints prevented his family to leave. Relocating further away from their agricultural land would also mean losing the olive harvest, a main source of income for many, including for his family.

28. Satellite imagery and open-source analysis showed a shallow valley separating Tadil from villages to the east, including Urem al-Kubra. Information collected by the Commission, including photographs and video footage, confirmed the absence of a military objective nearby, and indicated the use of a guided missile, fired from positions of the 46th regiment of the Syrian Arab Armed Forces, located some three kilometres away to the east, near Urem al-Kubra. The vehicle was, moreover, stationed on an elevated site moving in an eastern direction, which enabled Government forces to direct fire at a visible target.

*Residential area, 10 October, Ebzimo village*

29. On 10 October, late in the evening, shelling killed one boy, aged 14, and injured his mother in front of their home near Ebzimo.

*Civilian vehicle, 28 October, Darat Izzah*

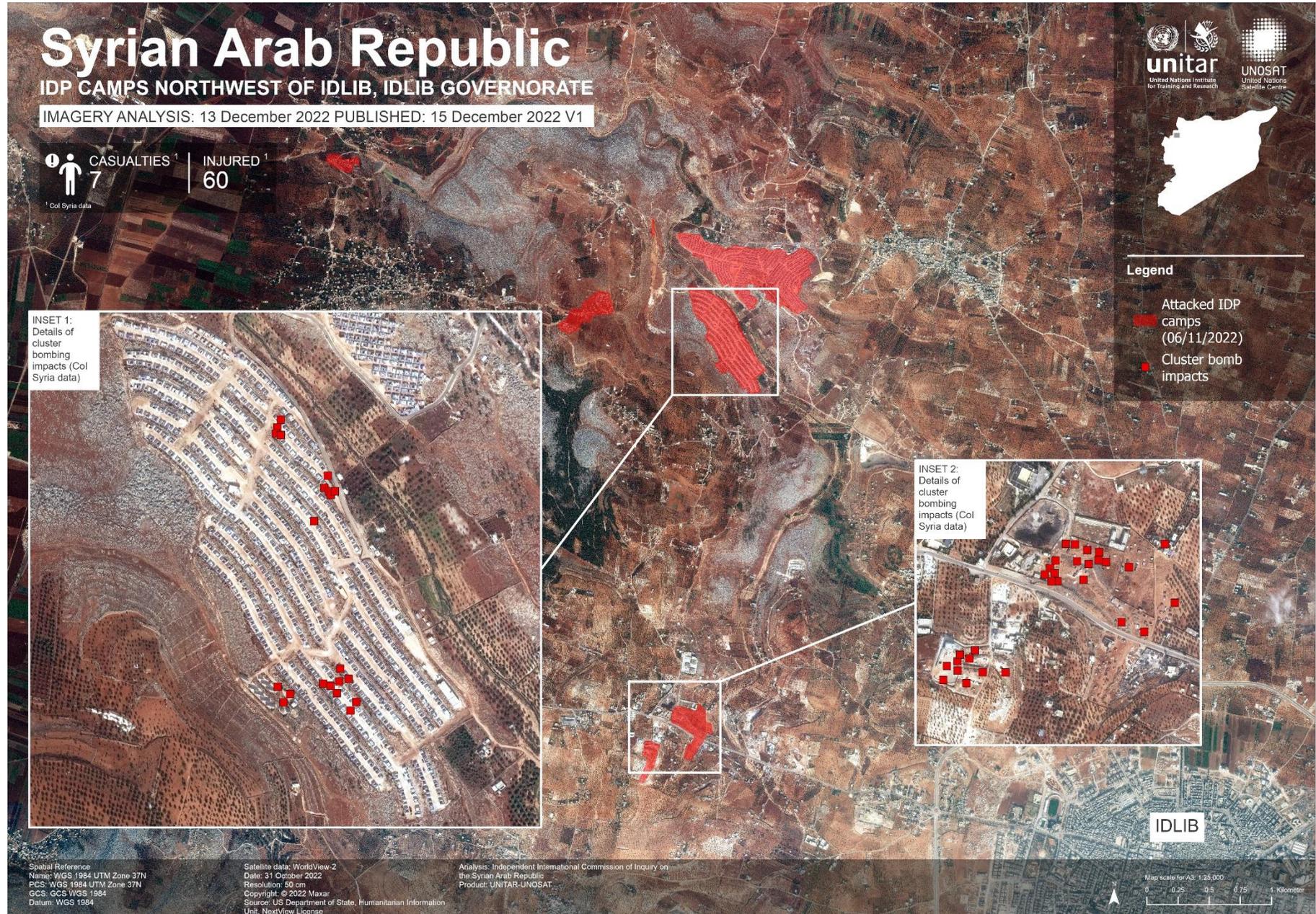
30. On 28 October, at around 4.30 p.m., two munitions – within a span of few minutes – impacted on the main road connecting Darat Izzah to Aleppo (Road 62). While the first munition did not result in any casualties, the second impacted near a civilian truck and injured three male passengers, and another man who was standing nearby. The vehicle was destroyed, along with food supplies that the family was planning on selling at a market in Dar'at Izza. One of the victims interviewed by the Commission recalled that he had used this road frequently to take his homemade food to sell at markets around the region.

31. Satellite imagery showed the presence of what appeared to be a checkpoint/observation post some 100 meters from the affected location. Interviewees told the Commission that a munition was reportedly fired from government positions in Qibtan al-Jabal, positioned between six to seven kilometres away from the affected location. One witness told the Commission that the vehicle was hit while on an elevated part of the road, and thus in the line of sight of government positions stationed near Darat Izzah. The victims frequently used this road.

# Annex V – Satellite imagery

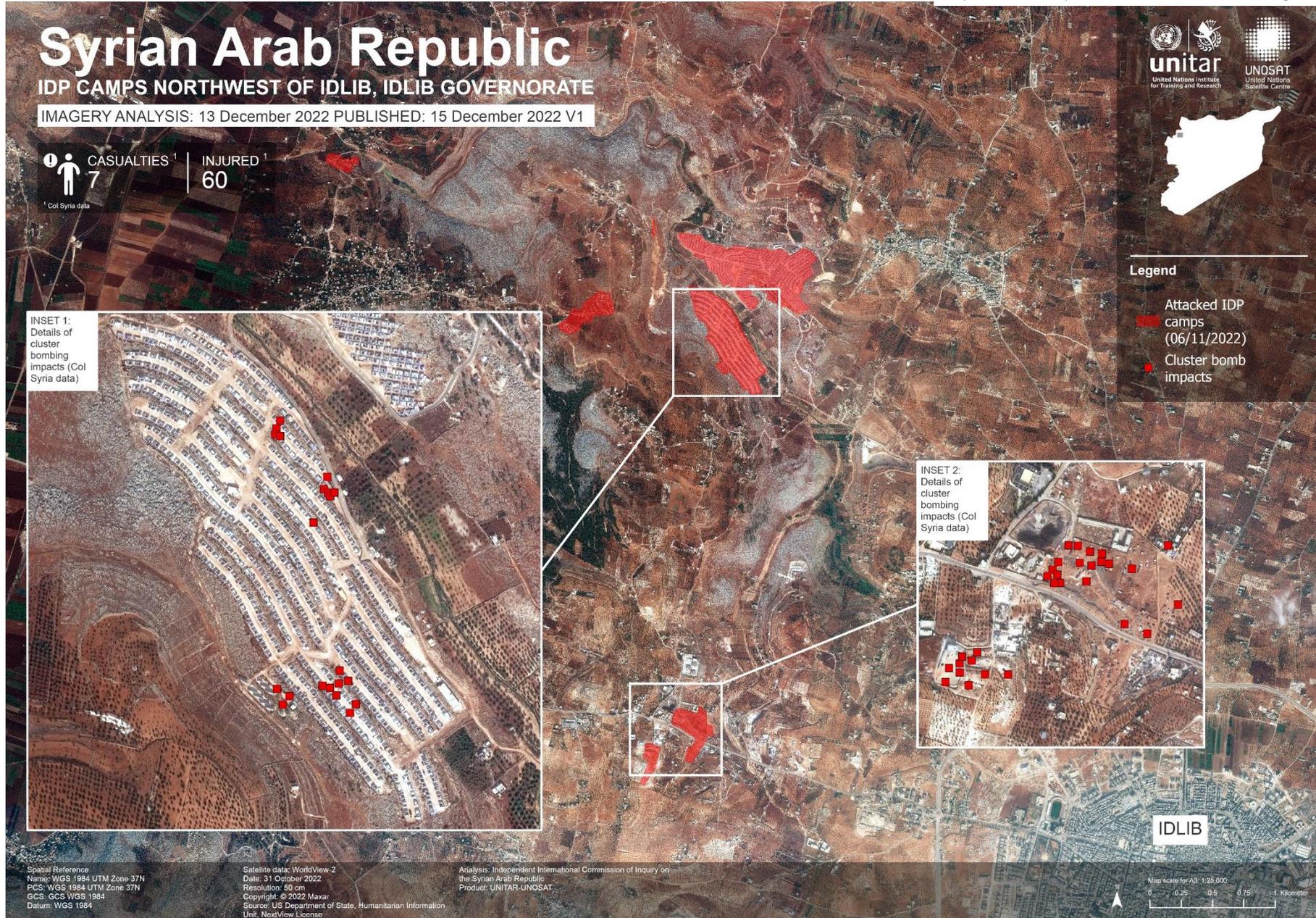
## 1. Maram camp for displaced persons, near Kafr Jalis (see para. 25)

Analysis conducted by UNOSAT©2022 Maxar Technologies



## 2. Bab city, northern Aleppo (para. 26)

Analysis conducted by UNOSAT©2022 Maxar Technologies



## Annex VI

## Repatriation of foreign children and women from SDF-run camps in north-eastern Syria (as of 31 December 2022)

<i>Countries and areas<sup>b</sup></i>	<i>Repatriated children (range)<sup>g</sup></i>	<i>Countries and areas<sup>b</sup></i>	<i>Repatriated women (range)<sup>g</sup></i>
Kazakhstan <sup>d</sup> , Russian Federation <sup>ad</sup> , Uzbekistan <sup>d</sup>	201-500	N/A	201-500
France <sup>ad</sup> , Tajikistan <sup>a,d</sup>	101-200	Kazakhstan <sup>d</sup> , Uzbekistan	101-200
Germany <sup>ad</sup> , Kosovo <sup>dh</sup>	51-100	N/A	51-100
Albania <sup>d</sup> , Belgium, Netherlands <sup>a</sup> , Sweden <sup>d</sup>	26-50	France <sup>ad</sup> , Kosovo <sup>h</sup> , Tajikistan <sup>a</sup>	26-50
Australia <sup>a</sup> , Denmark <sup>d</sup> , Finland <sup>d</sup> , Ukraine <sup>d</sup>	16-25	Germany <sup>adg</sup> , Netherlands <sup>a</sup>	16-25
Bosnia and Herzegovina, North Macedonia <sup>d</sup> , Norway, Sudan <sup>d</sup> , United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland <sup>a</sup> , United States of America <sup>d</sup>	6-15	Albania, Belgium, Bosnia and Herzegovina, Russian Federation, Sweden, Ukraine	6-15
Austria, Canada <sup>ad</sup> , Italy <sup>d</sup> , Maldives <sup>d</sup> , Moldova, Nigeria, Trinidad and Tobago, Saudi Arabia <sup>f</sup> , South Africa, Switzerland, State of Palestine	1-5	Australia <sup>a</sup> , Afghanistan, Canada <sup>a</sup> , Denmark <sup>d</sup> , Finland <sup>d</sup> , Maldives, Moldova, North Macedonia <sup>d</sup> , Norway, Sudan, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland <sup>a</sup> , United States of America	1-5
Indonesia, Morocco <sup>e</sup> , Malaysia	TBD <sup>i</sup>	Morocco <sup>e</sup> , Malaysia	TBD <sup>i</sup>
Afghanistan, Algeria <sup>f</sup> , Azerbaijan, Bahrain, Bangladesh, Barbados, China, Comoros, Czechia, Egypt <sup>f</sup> , Estonia <sup>f</sup> , Georgia, India, Iran (Islamic Republic of), Jamaica, Kenya, Kyrgyzstan, Lebanon, Libya, Mali, Pakistan, Philippines, Poland, Portugal, Romania <sup>f</sup> , Seychelles, Senegal, Serbia, Somalia, Spain, Tanzania, Tunisia, Turkey, Viet Nam <sup>f</sup> , Yemen	None <sup>c</sup>	Algeria <sup>f</sup> , Austria, Azerbaijan, Bangladesh, Bahrain, Barbados, China, Comoros, Czechia, Egypt <sup>f</sup> , Estonia <sup>f</sup> , Georgia, India, Indonesia, Iran (Islamic Republic of), Italy, Jamaica, Kenya, Kyrgyzstan, Lebanon, Libya, Mali, Nigeria, Pakistan, Philippines, Poland, Portugal, Romania <sup>f</sup> , Saudi Arabia <sup>f</sup> , Senegal, Serbia, Seychelles, Somalia, South Africa, Spain, Switzerland, Tanzania, Trinidad and Tobago, Tunisia, Turkey, Viet Nam <sup>f</sup> , Yemen, State of Palestine	None <sup>c</sup>

<sup>a</sup> Repatriations reportedly occurred during the reporting period, 1 July – 31 December 2022. In early 2023, Barbados and Spain undertook repatriation operations.

<sup>b</sup> This table does not reflect the repatriation of Iraqi nationals, who form the largest group of foreigners in SDF-run camps in north-eastern Syria.

<sup>c</sup> Countries for which the Commission received information that citizens were held and for whom there is no indication of any repatriation.

<sup>d</sup> Based on an average value due to differing information between sources.

<sup>e</sup> Eight individuals were reportedly repatriated, without specification as to the number of children and women.

<sup>f</sup> According to information submitted by States in response to communications by United Nations Special Procedures (<https://spcommreports.ohchr.org/Tmsearch/TMDocuments>), the national authorities have no indication as to the presence of citizens in Northeast Syria, or are still trying to determine such presence.

<sup>g</sup> Figures are based on information submitted by States in response to communications by United Nations Special Procedures (<https://spcommreports.ohchr.org/Tmsearch/TMDocuments>), submissions to the Commission, and a compilation of open source data by the United Nations (until 31 December 2022).

<sup>h</sup> References to Kosovo shall be understood to be in the context of Security Council resolution 1244 (1999).

<sup>i</sup> Repatriations have reportedly occurred, without indication of the number nor profiles of individuals.

## Annex VII

## Correspondence with the Government of the Syrian Arab Republic



Independent International Commission of Inquiry on the Syrian Arab Republic

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

• WEB: [www.ohchr.org/coisyrria](http://www.ohchr.org/coisyrria) • TEL: +1-22-9171234 • FAX: +41-22-9179007 • E-MAIL: [ohchr.coisyrria@un.org](mailto:ohchr.coisyrria@un.org)

Established pursuant to United Nations Human Rights Council Resolution S-17/1 (2011) and extended by resolutions 19/22 (2012), 21/26 (2012), 22/24 (2013), 25/23 (2014), 28/20 (2015), 31/17 (2016), 34/26 (2017), 37/29 (2018), 40/17 (2019), 43/28 (2020), 46/22 (2021), and 49/27 (2022)

REFERENCE: COISYRIA/58/2022

The Secretariat of the United Nations Independent International Commission of Inquiry on the Syrian Arab Republic presents its compliments to the Permanent Mission of the Syrian Arab Republic to the United Nations Office at Geneva and specialized institutions, and has the honour to refer to Human Rights Council resolutions S-17/1 establishing the Commission and 49/27, adopted on 1 April 2022, extending its mandate until 31 March 2023.

The Commission takes this opportunity to thank the Permanent Mission for your Government's past assistance in furtherance of its mandate. In the same spirit, it requests your Government's assistance should there be information available to share regarding incidents or events impacting the human rights of persons in the Syrian Arab Republic that could aid ongoing investigations.

At present, the Commission seeks information on human rights violations and abuses in light of its upcoming mandated report to the Human Rights Council session in March 2023, which will cover events between 1 July 2022 and 31 December 2022.

In this regard, the Commission first requests any information your Government may be able to share regarding the incidents listed in the Annex I to this note (which are also included in a Note Verbale addressed to the Permanent Mission of the Russian Federation to the United Nations Office and other Specialized Institutions in Geneva). In addition to information provided on the aforementioned incidents, the Commission would welcome information concerning other attacks and shelling by armed groups and other armed actors, entailing civilian casualties, including Da'esh as well as concerning their current capacity to operate and launch attacks in Syria.

Second, pursuant to United Nations Human Rights Council Resolution A/HRC/50/19 of 8 July 2022, in which the Council requested that the Commission "consider updating its report on sexual and gender-based violence, taking a victim- and survivor-centred approach, and in particular look to make recommendations, including on broader efforts to bolster women's full, equal and meaningful participation in political and public life", the Commission seeks to obtain statistics on the prevalence of violence against women, including, but not limited to, murder, rape, battery or violent acts, including by family members, or other forms of sexual and gender-based violence. In this regard, the Commission seeks further information on measures taken to ensure women's access to justice to ensure criminal accountability for such crimes, and would welcome statistics on related criminal investigations, and judgements and sentencing. Information on whether any related sentences were mitigated for cases where the victim was a female relative of the perpetrator (e.g. under articles 192 and 242 of the Syrian Criminal Code) would also be appreciated. The Commission would also appreciate information you may have relating to measures taken to ensure the protection of victims and witnesses of such crimes, including through ensuring confidentiality for claims submitted by survivors, as well as the provision of temporary accommodation or shelters and medical and psycho-social services.

The Commission thirdly kindly reiterates its request for information regarding Legislative Decree no. 7 of 30 April 2022, in particular as it regards the application of this amnesty and poses questions for your Government's kind response in Annex II.

In this regard, the Commission notes his Excellency Permanent Representative Hussam E. Aala's statement to the Human Rights Council on 22 September 2022, referring to how Presidential Decree No. 7 of 2022's general and comprehensive amnesty for terrorist crimes committed before 30 April 2022 can facilitate the return of Syrians living outside the country, to whom its provisions apply, and who were allowed by the decree to settle their status and return without the need to contact

any official body. The Commission has received reports that while many Syrian refugees were able to return to their homes in recent months, notably from Lebanon, others who had sought to return were denied the possibility to do so. The Commission seeks information on the basis of such decisions granting or denying security clearance to return, the applicable procedure for appealing such decisions (if any), as well as information on how many people have been denied this possibility.

Related to this, the Commission also seeks information regarding the procedure through which security clearance is granted or denied to Syrians seeking to return temporarily to visit their properties in areas deemed to be used for military purposes. In particular, the Commission would welcome any information on the procedure through which such visits are granted or denied, and whether alternative housing or financial compensation is provided in cases when affected individuals were not granted authorization to access their homes.

The Commission further notes allegations of arrests and detention of refugees and displaced persons who have returned to Syria in recent months, as well as the alleged death in detention of some returnees. In this regard, the Commission also continues to seek information on measures to prevent or investigate any known alleged detention-related violations and abuses, including alleged deaths occurring in custody, as well as practical steps taken to increase human rights protections for current or former detainees and their families. For this purpose, please see the attached standard questionnaire (which the Commission previously shared in its Note Verbale numbered COISYRIA/25/2022 of 7 July) in Annex III.

In order for the information to be received and processed ahead of its next reporting obligations, the Commission would kindly request that any inputs be received by 10 December. We remain ready to discuss the most appropriate means by which to obtain the above information, including through meetings or briefings.

The Commission also takes this opportunity to reiterate its request for access to the territory of the Syrian Arab Republic to fulfil its mandate, including to facilitate dialogue in relation to requests such as contained in the present communication. The Commission further seeks to engage your Government on modalities for access to areas of the Syrian Arab Republic currently outside of Government control.

For any questions regarding the details of this request or opportunities to collaborate, please contact the Secretariat, at [ohchr-coisyria@un.org](mailto:ohchr-coisyria@un.org).

The Secretariat of the Commission of Inquiry avails itself of the opportunity to renew to the Permanent Mission of the Syrian Arab Republic the assurances of its highest consideration.

Geneva, 10 November



L.A.

## Annex I

**List of alleged incidents on which the Commission requests information for its upcoming mandated report to the Human Rights Council in March 2023****Attacks alleged to have occurred in Idlib governorate and western Aleppo**

- On 4 July 2022, shelling allegedly killed one woman and injured at least two children in their home in Ma'arat al-Na'asan town, Idlib governorate;
- On 4 July 2022, a fragment of a bullet allegedly killed a child, aged two and a half, in front of their home in Afes town, Idlib governorate;
- On 22 July 2022, multiple airstrikes reportedly killed at least seven civilians, including five children, and destroyed a residential house, in Jdayda town, Jusr al-Shughur, Idlib governorate. Shortly after this incident, several airstrikes reportedly hit a residential area near Jdayda town, allegedly killing one man and injuring four others;
- On 30 July 2022, shelling allegedly killed two children and injured two other civilians, including the father of one of the victims, in front of their home in Kafr Ta'al, western Aleppo;
- On 6 September 2022, a civilian woman was injured as a result of what were reported to be ground-based strikes in the town of Shanani in southern rural Idlib;
- On 8 September 2022, a civilian woman was injured, reportedly as a result of an airstrike, in the village of Dayr Sunbol in southern rural Idlib;
- On 8 September 2022, multiple airstrikes struck the outskirts of Hafsarja village, Idlib governorate, reportedly causing the death of at least seven civilians, including two children, destroying a stone workshop and other civilian properties, including a nearby residential house;
- On 17 September 2022, airstrikes allegedly injured one civilian and damaged a stone workshop in the outskirts of Hafserja village, Idlib governorate;
- On 22 September 2022, shelling reportedly killed one man and injured a child in Kafr Amma, western Aleppo;
- On 23 September 2022, five people from the same family, including two children and two women, were injured allegedly after a Kornet missile hit their vehicle near Tadil village, western Aleppo;
- On 10 October 2022, shelling allegedly killed a child and injured his mother near their home in al-Abzimo village, western Aleppo;
- On 11 October, airstrikes allegedly damaged a poultry farm in Shakhib village Idlib governorate, partially destroying the facility and killing chicken inside. No civilian casualties were reported;
- On 20 October 2022, shelling reportedly injured two children, aged 12 and 17, while they were harvesting olives near Ma'arblit village, Idlib governorate;
- On 28 October 2022, shelling allegedly injured four civilians who were in a civilian vehicle near Dar'at Izza, western Aleppo, on their way back from harvesting olives near Dar'at Izza.
- On 6 November, ground-based strikes and airstrikes allegedly hit several areas, including IDP camps, on the outskirts of the towns of Kafr Jalis, Morin and Kafr Ruhin in western rural Idlib, as well as the areas of al Sinaa and Ariha in southern rural Idlib.

**Attacks alleged to have occurred in northern Aleppo governorate**

- On 24 July 2022, a rocket attack allegedly caused partial damage to the Kuwait al-Rahma camp, east of Aleppo, killing one man. Two others were injured, including one woman;
- On 25 July 2022, rocket shelling allegedly killed one woman near Azza'z city, Aleppo;
- On 26 July 2022, shelling in Sheikh Issa village near the town of Tel Rifaat, Aleppo governorate reportedly killed one civilian woman and injured at least three others;

- On 4 August 2022, shelling or a drone strike in Tel Rifaat town, Aleppo governorate reportedly injured at least seven civilians, including five children;
- On 16 August 2022, shelling on Zor Ava village and Ayn Al-Arab city, Aleppo governorate reportedly killed one civilian child and injured at least two other civilians;
- On 18 August 2022, a civilian man was killed as a result of what was reported to be a ground-based strike in the town of Mare'a in northern rural Aleppo;
- On 19 August 2022, rocket shelling struck multiple locations in al-Bab city, Aleppo, including a market, and reportedly caused the death of at least 16 civilians, and injured at least 30 more, including children;
- On 24 August 2022, a drone strike on Tel Rifa'at town, Aleppo governorate reportedly killed at least three civilians, including one woman, and injured at least five others;
- On 3 October 2022, shelling on Qaramogh village near Ayn Al-Arab, Aleppo governorate reportedly injured two civilians;
- On 13 October 2022, shelling allegedly killed one woman near al-Hikmah hospital in al-Bab city, Aleppo;
- On 18 October 2022, six men were injured after shelling allegedly hit their van as they arrived at the al-Homran crossing point, Aleppo governorate;
- On 29 October 2022, one woman was killed and her son and spouse injured in an alleged rocket shelling attack on Kuwait al-Rahma camp, east of Afrin city, Aleppo governorate.

**Attacks and other incidents alleged to have occurred in Dayr Az Zawr, Raqqah and Hasakah governorates**

- On 4 July 2022, shelling in Al-Hoshan village near Ain Issa, Raqqah governorate reportedly killed at least one civilian and injured at least two others;
- On 4 July 2022, airstrikes allegedly killed at least two children in Al-Zerr town, Dayr Az Zawr governorate;
- On 24 July 2022, shelling in Al-Asadiya village near the town of Abu Rasayn, Hasakah governorate reportedly injured four civilians, including two children;
- On 24 July 2022, shelling in Al-Mujbaira village near the town of Tel Tamr, Hasakah governorate reportedly killed one civilian and injured at least four others, including two women;
- On 26 July 2022, shelling or drone strike in Sayda village near the town of Ain Issa, Raqqah governorate reportedly killed one civilian and injured one other;
- On 30 July 2022, shelling in Um Al Khair village near the town of Tel Tamr, Hasakah governorate reportedly injured at least seven civilians, including one child;
- On 6 August 2022, drone strike in Qamishli city, Hasakah governorate reportedly killed at least two civilian children and injured at least two adult civilians;
- On 9 August 2022, shelling in Al-Salmasa town near the town of Tel Tamr, Hasakah governorate reportedly killed one civilian;
- On 9 August 2022, shelling on Sikirka village near Qamishli city, Hasakah governorate reportedly injured six civilians;
- On 18 August 2022, an alleged drone strike on Shamouka village in the countryside of Hasakah, Hasakah governorate killed five civilian girls and injured at least 11 others;
- On 20 September 2022, shelling or drone strike on Al Suwaidiya village near the town of Ain Issa, Raqqah governorate reportedly killed up to two civilians and injured up to three others;
- On 20 September 2022, three civilians, including one child, were reportedly killed in airstrikes in al-Baydar village, Raqqah governorate. At least one civilian was allegedly injured;
- On 27 September 2022 in the afternoon, shelling on Al-Msheirfah village near the town of Abu Rasayn, Hasakah governorate reportedly killed two civilian children and injured at least four other civilians;

- On 28 September 2022, police and individuals carrying the flag of the so-called “Revolutionary Youth” (Tevgera Ciwanên Şoreşger) allegedly drove vehicles into a civilian protest in Qamishli city, beating protestors and preventing journalists from covering the events (allegedly injuring one);
- On 3 October 2022, shelling on Tal Al-Laban village near the town of Tel Tamr, Hasakah governorate reportedly injured four civilians;
- On 4 October 2022, shelling on Al-Matmoura village near the town of Abu Rasayn, Hasakah governorate reportedly injured two civilians;
- On 5 October 2022, civilians were allegedly shot at, beaten and stolen money from at a crossing point in Buqurus town, Dayr Az-Zawr governorate. At least one child was reportedly injured as a result;
- On 14 October 2022, shelling on Al-Fakkah village near the town of Tel Tamr, Hasakah governorate reportedly injured two civilians;
- On 27 October, airstrikes in Al Hwaija village in Dayr Az Zawr governorate, reportedly resulted in the death of one woman and the injury of two other civilians;
- Since July 2022, recruitment of children, including girls, for participation in hostilities was reported.

#### **Attacks and other incidents in Damascus, Hama, al-Sweida, Dar’a, Latakia, Tartous**

- On 2 July, airstrikes reportedly struck al-Hamidiyah area, south of Tartous, Latakia, injuring two civilians, including one woman;
- On 17 July 2022, an attack by unidentified assailants allegedly resulted in the death of one civilian woman and the injury of at least one child in Tafas, west of Dar’a;
- On 24 July 2022, a drone reportedly struck the Hagia Sophia church in Suqaylabyeh, Hama governorate, during an inauguration ceremony; one man was allegedly killed and at least seven others were injured;
- On 27 and 28 July 2022, military clashes in al-Sweida allegedly resulted in the death of 17 civilians and the injury of dozens in Salim and Atil towns;
- On 25 August, airstrikes reportedly injured two civilians in Masyaf village, Hama governorate;
- On 31 August, airstrikes allegedly impacted the international airports in both Aleppo and Damascus as well as the Damascus-Dar’a highway and al-Kiswash, injuring two civilians;
- On 6 September, airstrikes allegedly hit the runway of Aleppo International Airport and its surroundings, rendering it out of service;
- On 25 September, a number of survivors of a capsized boat off the Syrian coast, near Tartous, were reportedly arrested;
- On 1 November 2022, clashes between Government forces and alleged members of Da’esh allegedly resulted in the death of a child in Dar’a governorate;
- On 11 September 2022, one child was killed and two others were reportedly injured near Abtaa, Dar’a, due to an unexploded ordinance explosion;
- On 16 October, one civilian man was allegedly killed by unknown men in Ain Takar village, Dar’a.

In this context, the most useful forms of assistance are the facilitation of unrestricted access to witnesses or victims known to your Government and the provision of primary source materials, photographs and assessments of any munition remnants, forensic data, expert, military and/or forensic reports on violations of international humanitarian and human rights law, satellite or digital imagery of incident sites, as well as maps and any other relevant documentation, including contextual and intelligence information that your Government could share with the Commission.

\*\*\*

## Annex II

### Questions regarding Legislative Decree n.7, dated April 30, 2022

The Commission would appreciate additional information regarding Legislative Decree n.7, dated April 30, 2022 issued by President Bashar al-Assad granting a general amnesty for terrorist crimes committed by Syrians before April 2022, in particular regarding the following questions:

#### 1. Questions regarding the release procedure:

- a) Which authority is competent to determine who should be released?
- b) How are families informed, including those living abroad, of the release of their relatives?
- c) What documents are detainees provided with upon release in order to attest to their identity, the applicability of the amnesty and their release?
- d) Has the Syrian Government considered coordinating the releases with an independent detention monitoring body to ensure that the process is transparent and conducted in a way that respects the rights of the detainees and their families?

#### 2. Questions regarding the beneficiaries of the Amnesty Decree

- a) How many detainees have already been released following the issuance of the current Decree? Where and when have they been arrested and where had they been most recently detained?
  - o How many women detainees have been released and/or will benefit from the current Decree?
  - o How many children detainees (under the age of 18) have been released and/or will benefit from the current Decree?
- b) How many of the detainees benefitting from the amnesty had been convicted under Law 19 of 2012 and/or laws 305 and 306 that were applicable before 2012, and based on what charges?
- c) Does the Amnesty Decree also apply to those charged in absentia and who are currently living abroad or otherwise outside Government-controlled areas (in territories under the control of SNA, HTS and SDF)?
- d) If so, regarding individuals living abroad, how have they been informed?
- e) Do they need to seek any document from the embassy in the country they are residing to prove the applicability of the amnesty before their return (to ensure that they will not be arrested upon return to Syria)? Alternatively, can their families residing in Syria request to issue a document/certificate regarding the applicability of the amnesty from the competent authorities for them on their behalf?
- f) Does the Amnesty Decree include defectors (military/political defectors)?
- g) How many individuals have so far been excluded under the Decree's exclusion clauses:
- h) Crimes leading to the death of a human being as provided for under Act No. 19 (2012) concerning counter-terrorism;
- i) Crimes under the Penal code promulgated by Legislative Decree No. 148 (1949) and amendments thereto.
- j) Is any future Amnesty Decree planned in relation to other specific crimes, apart from terrorism, such as political or security crimes?

#### 3. Questions regarding the impact of the Amnesty Decree on the released person:

- a) What is the status of former detainees having benefitted from the Amnesty Decree in terms of their security record and the security clearance process?
- b) What is the impact of the Amnesty Decree on the freezing of funds, confiscation of property and related measures, taken pursuant to Article 11 and 12 of Law 19 of 2012? Are the released detainees, and their families free to dispose of their assets? If so, are the detainees duly informed of how and where to address related claims?
- c) Upon their release, are the released detainees informed on how and where to address possible claims regarding their treatment in detention, including ill-treatment, torture and sexual violence? What procedural guarantees have been put in place to ensure a prompt and effective investigation, as well as prosecution and punishment of those found responsible for committing such violations? What are the avenues for reparations in this regard?
- d) Are there any measures of rehabilitation in place in order to support the social reintegration of the released detainees?

\*\*\*

## Annex III

**LIST OF QUESTIONS FOR EACH DUTY-BEARER OR PARTY WITH REGARD TO THE  
SITUATION OF IMPRISONMENT AND DETENTION IN THE SYRIAN ARAB REPUBLIC SINCE  
MARCH 2011:**

The United Nations Independent International Commission of Inquiry on the Syrian Arab Republic (hereinafter the Commission) would appreciate receiving information with regard to the situation of imprisonment and detention in the Syrian Arab Republic, including key detention-related recurrent human rights concerns since March 2011, for the purposes of its upcoming special report on detention. This report was requested by the UN Human Rights Council in its resolutions 44/21 of 17 July 2020 and 45/L.45 of 2 October 2020, and mandated to cover *inter alia*:

- detention-related violations and abuses such as extrajudicial killings, torture and other;
- cruel, inhuman or degrading treatment or punishment, enforced disappearance, and other;
- human rights violations and abuses suffered by persons unlawfully or arbitrarily deprived of their liberty including sexual and gender-based violence;
- the particular vulnerabilities of children in detention;
- access to detention facilities for medical services and monitoring bodies;
- information concerning detainees to their families; and
- justice for those arbitrarily detained.

While the Commission understands that some of the information requested relates to sensitive security information, we would greatly appreciate any information possible on these matters to aid in our task of undertaking a comprehensive inquiry.

In particular, the Commission would appreciate receiving:

**Legal framework applicable to detention in the Syrian Arab Republic since March 2011:**

1. Information concerning legislation, policies, directives, orders or other instruments concerning the administration and management of detention facilities and detention conditions, including amendments or modifications since March 2011.
2. Information on legislation, policies, directives, orders or other measures regarding safeguards for detainees, including to (i) be informed of the charges against them and of their rights; (ii) have prompt access to a lawyer; (iii) notify a relative or other person of their choice of their arrest; (iv) be brought promptly before a judge.
3. Information concerning legislation, policies, directives, orders or other instruments related to complaints systems and accountability for allegations of abuses in places of detention.

**Statistics on detention-related violations or abuses since March 2011:**

4. Annual statistical data per year - disaggregated by sex, ethnic/national origin, and age category (under 18, 18-65, over 65 years of age) - on the number of pre-trial detainees and convicted prisoners and the occupancy rate at all places of detention that you operate or control inside the Syrian Arab Republic, including:
  - a) The name, location, size (in terms of detainee capacity and square meters) of each place of detention, including specialised detention facilities (e.g., juvenile detention centres, women's detention centres, medical facilities with the capacity to hold detainees).
  - b) Number of persons held in relation to political or security crimes, including terrorism-related offenses and offenses related to violations of the laws of war, versus persons detained for 'ordinary' crimes
5. Annual statistical data per year regarding persons released from detention and the total length of time detained upon release, disaggregated by age, gender, and pre-trial or post-conviction status.
  - a) As a subset of the total number of persons released from detention, the number of persons released on the basis of amnesties adopted between March 2011 and the present.
6. Annual statistical data per year regarding deaths in custody, and information on the manner in which those deaths were investigated.
7. Annual statistical data per year regarding transfers or extraditions of detainees or prisoners from the territory of the Syrian Arab Republic to other locations.

8. Information regarding children in detention, whether such detention has been used as a measure of last resort and limited to the shortest possible period, and measures taken to ensure that juveniles are separated from adults in all places of detention.

**Prevention of detention-related violations or abuses:**

9. Information regarding measures taken or foreseen to prevent detention-related abuses or violations by your authorities/forces, including through guidance or inspections.
10. Information concerning access to detention facilities provided to monitoring bodies (such as civil society organizations, the UN or the ICRC) to undertake independent visits.
11. Information concerning access to detention facilities provided for medical services.
12. Information concerning contact with and access to detainees for their families.
13. Information concerning measures taken to ensure respect for the principle of inadmissibility of evidence obtained through torture and ill-treatment.

**Investigation of detention-related violations or abuses: redress and support for victims**

14. Information concerning investigations carried out into the detention-related violations or abuses that were allegedly committed by your authorities/forces, to hold the perpetrators to account.
15. Information on remedies available to victims of detention-related violations or abuses committed by your authorities/forces.
16. Information on what protection and support mechanisms are in place for victims of detention-related violations or abuses (including legal, medical or psychosocial assistance).
17. Information on any measures adopted to encourage victims to safely report allegations of such violations or abuses.
18. Annual statistical data since March 2011 on the number of complaints, investigations, prosecutions, convictions and sentences imposed in cases of detention-related violations and abuses.

**Other:**

19. Information regarding measures taken to implement recommendations made with respect to detention by the Commission of Inquiry,<sup>1</sup> other UN human rights mechanisms or other relevant bodies since March 2011.

\*\*\*

---

<sup>1</sup> The Commission's reports are all accessible on [www.ohchr.org/coisyrria](http://www.ohchr.org/coisyrria) (under documentation), with the recommendations usually listed last, in bold. By way of example, in its most recent report (A/HRC/45/31) the Commission inter alia recommended all parties to close all makeshift and temporary places of detention; improve health conditions and ensure prisoner releases in the wake of the COVID-19 pandemic; cease torture and other cruel treatment including sexual violence in places of detention; take measures to reveal the fates of those detained and establish an effective channel of communication with families; and facilitate unfettered access for independent humanitarian, protection and human rights organizations to places of confinement or detention.